

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 293, Categ. 4

Superior Gouno

Año                      de                      1712  
2<sup>o</sup> q<sup>no</sup>

testimonio de los Auttos fhos en Virtud de man damto. del exmo sr.  
Duque de Linares sobre la subleba cion de los Yndios delas Chiapas\_\_\_\_\_

Pio Dn Joseph Moran

Dn Juan francisco Medina Cachon Alcalde maior por su Magd de esta  
Prouincia de Tabasco theniente de Cap General y Juez oficial realenella

...

Porquanto acaban de llegar aeste Pueblo Cauezera de esta dha  
Prouincia los Bachilleres Dn Juan Antonio Narváes Cura Beneficiado por  
su Magestad del Pueblo de Tila y su anuxos del Obispado y Jurisdiccion  
delas Prouincias de Chiapa y Don Joseph Moreno ministro coadJutor de dho  
Partido quienes me han informado estando presentes elque el dia  
Sabado treze del Corriente (3L) hallandose enel Pueblo citado  
desu administracion dhos Señores Cura y ministro CoadJutor  
reconocieron hauer echo fuga las Justicias Yndios Principales y  
Mazeguales de dho Pue blo y sus anecxos llebandose la Cruz manga  
Cieriales Ornamentos y demas alaJas deseruicio y culto Diuino  
y acu diendo los suso dhos a saber el motibo tan violenta  
sacrilega y tumultuosa resolucion, sgieron elque el motibo era  
hauer reciuido Carta comboca toriay Orden general a todos los Pue  
blos de aquellos Partidos y Prouin cias des pachada del Pueblo de Oco  
tenango, o, Cancuc de un intrus Reyesuelo lebandado en dho Pue blo  
mis nombre ignoran lla mando a todos los Yndios de (3R) La  
Prouincia pra quese juntasen y sujetasen asu dominio llevandole  
todos los Ornamentos de las Yglesias y que las Baras dela real  
Justa las arri masen en sus Cassas de Cauildo y las se rrasen i  
lleuandole assi mismo los Grillos delos Carzeles y que no obedasiesen  
en nin guna manera a los ministros reales ni eclesiasticos y que le  
lleuasen un real de cada Caueza porque estaba mui enojada la Virgen  
de aquel Pueblo, que a que aguardaban que ya era cumplido el termino

y profesia desacudir el Yugo y restaurar sus tierras y libertad,  
loqual oieron por Pregon publico dhos Señores Curay ministro coadjutor;  
Yasi mis mo oieron que con especialidad llama ba dho Pregon a los  
maestros dela (4L) Ydolatria y bruxeria y que para esto se valieron  
los Caezas de dho motin deun pretextado milagro q fingieron en  
dho Pueblo deCancuc de una Ymagen de Na Sa que alli tienen defundiendo ~~en~~  
con sacrilega temeridad qdha a sele hauia aparecido auna Yndiesita  
de ocho anuebe a de edad quien le reuelo que ano pareserse enla  
tierra era por los Padre~~s~~ Curas y demas es pañoles y que le hiziesen  
alli una Yglesia y que era voluntad de Dios q hubiese venido solo  
porsushijos los Yn dios para libertarles del Captiverio delos  
españoles y ministros dela Yglesia y que los Angeles les bendrian  
asembrar y cuidar sus millpas y q por ~~señales~~ señas qhauian tenido  
enel Sol y la Luna hauia muerto (4R) ya el Rey de España y era fuerza  
nombrar otro con cuiadiabolica sujestion han commobido alterado  
y sublebadotodala Prouincia de los Sendales que se compone de dies  
y siete Pueblos y en ellos mas de dies y nuebe mill Yndios y que  
infieren dhos Señores Curas y coadjutor abraintrouidose la  
Sisma enelresto enlas Prouincias de Chiapas yla de Yucatan y  
esta de Tauasco por hauer sauido que paso dha Combocatoria alas demas  
Prouincias vez.as por cuiarazon viendor ~~totalmente~~ totalmente  
abandonados y despues con cuidente riesgo dela vida salieron  
fuxitibos los referidos Señores Cura y CoadJutor viniendose aefuxiar  
ydar quenta aesta Prouincia desnu dos y derrotados por no hauerlos  
querido (5L) darlos Yndios pagandoselo el auisese sario para

venirse con alguna desengaño Y assi mismo tubieron noticia  
 de los Señores eclesiasticos de que el Viernes doze del Corriente en el  
 Pueblo de Chilon administracion de los Padres de Santo Domingo distante  
 seis leguas de Tila hallandose quarenta hombres españoles con Armas  
 y municiones de Orden de la Justicia mayor de Ciudad real para  
 contener el atreimiento de los Yndios levantados por no haver querido  
 obedecer un mandamiento en que los mandaba llamar les dieron muerte a  
 todos los mas de ellos por que concurrieron a auxiliar a los Alcaldes  
 y Justicias de dicho Pueblo de Chilon que querian cargar (5R) las Baras  
 ni obedesca la Comocatoria de dicho Entruso rey esuelo, lo qual sugieron  
 dichos Señores de un soldado de los dichos quarenta que se escapo fuxitibo  
 mila grosamente lo qual juraron in verbo Sacerdotis que esta la mano en  
 el Pecho segun formade dicho y lo firmaron con mi go y testigos de mi  
 asistencia y los demas instrumentales que abajo se expresan prozediendo  
 breue y su marianamente por lo azelerado y presisado la urgencia mandaba y  
 mande se despache mandamiento para que en todos los Pueblos Cauca de  
 Partidos se junte y aquartele en las Casas reales la gente española,  
 Negros, mulatos y mestizos con sus Armas y municiones para que esten  
 con la vixilancia y promptitud nesessaria (6L) a qualquiera accidente,  
 y que desarmen a los Yndios laboriosos y demas tributarios de las Armas  
 de fuego que tubiesen con cauto ardia de guerra por que no lleguen a ~~entender~~  
 entender la Causa principal pretextando para ello el ser dha  
 preuencion para oponerse al designio de la esquadra armada de enemigos  
 Ungleses que surca el Sino Mexicano y amenaza imbecion en sus costas  
 guardando los dichos ministros y oficiales de guerra el silencio que  
 pide materia de tan grave consecuencia sobre la vida y traidores  
 a ambas Magestades y para que assi se guarde cumpla y execute

imbiolable mente mande hazer ehize este autto y diligencia para que sirva de Cauceza de prouzo y que seproxedo alas demas (6R) diligencias q combengan segun derecho y de todo se de cuenta al exmo Duque de Linares Gentilhombre dela Camara desu Magestad sulugar thente Virrey Gov y Capn genl deeste Reino dela nueba España y Presidente dela Real Aua de ella siendo testigos instrumentales aper seuidos del sixilo natural los Capitanes Dn Gaspar Sarmto de Acosta Dn Joseph de Larria y Manzanares y Don Domingo Gomez y de mi asistencia Miguel de Miguilena y Dn Nicolas de Viboras q atodo han sido presentes afalta de sstr publico y Rl, y corren en este ~~pxa~~ papel comun por no hauerlo deningun sello enesta Proua deque doi fee y fha en el Pueblo de tacotalpa de tauasco en dies y nuebe de Agosto de mill sete cientos y doze as = Dn Juan francisco (7L) Medina Cachon = Dn Juan Antonio Narbaez = Dn Joseph franco Moreno = tes. Miguel de Miguilena = tes. Dn Nicolas de Viberas \_\_\_\_\_

yluego incontinenti en el dho dia mes ya ñodhos, yo el presente Alce.  
mor. lugar thente de Capn. genl. mandaba y mande seles notifiqé  
alos Gobernadores de los Pueblos de tapijulapa Obsolotan y Puscatan  
Raya de esta mi jurisdiccion tengan buena guardia y que no permitan  
pasar Yndio alguno desta Prouincia alaotra dela Chiapa ni por el  
Contrario yalosque coxierenlos (7R) traigan con buena guardia presos  
ya buen recaudo pa examinarlos y prozeder aloque sea de dño y que  
el Capn de Ynfante ria ~~Dn~~ Don Pedro Alvarez Miranda pase personalmte  
alPueblo de Astapa y conduzga aesta Caezera conbuena escolta  
la Polbora que de quenta desu Magd está enel Almacen real por obiar  
las contingencias deun inzendio y otras casualidades q se deven  
precautelar de lasercania delos Yndios Reveldes y que se provean de  
Polvoray municiones to dos los puestos que no la tubieren y que sele  
despache orden ala Villa hermosa alCapn Dn Ygnacio de Solis Ossorio  
para que pase al Pueblo de tepetitán y Jonuta y se aquartele contoda  
la gente y armas de Macuspana Palo alto y demas estancia de aquellos  
terminos para (8L) oponerselos designios dedhos Yndios lebantaños y  
que acuda asocorrer al Pueblo de Palenque ode oídelo pida laneseidad  
y que sedela mano con Juan franco Vallesteros mi thente del Par tido  
delos Rios yassi lo provei y firme conlos testigos demi asistencia  
ylo fue ron aver decretar llamados los Capnes. Dn Gaspar Sarmto  
Dn Antonio delaConcha y Dn Domingo Gomez vezor y presente =  
Dn Juan fran Medina Cachon = tt. Don Nicolas de Vibero = tt Miguel  
de Miguelena

---

Señor Genl Dn Juan franco Medina Ca chon mui sr mio = Hauiendo aier dies y seis de este llegado aeste Pueblo y deteni do me el dia desi miercoles a caso por prouidencia Diuina llegaron dos Pape les el primero sin firma y con revoso de Com bocatoria, el segundo firmado de Geroni mo Montejo fiscal del Pueblo de tumbala con declarada combocatoriay enel manda alos Yndios de este Pueblo lleven flechas y se ~~ya~~ junten conellos con otros aditamentos y hauiendo venido de Correos aeste fin quatro Yndios y salido oi de dho Pueblo de tumbala hauiendo de aquel Pueblo aeste veinte y quatro leguas oi por la maña na y llegado aqui despues delas Oraciones estos traxeron recado que deno ir luego todo el Pueblo vendrian tres Jiquipiles que quedaban de Yndios enlos ranchos (9R) del Camino y aunque no sea tanto no obstante segun los Papeles combocato rios y sus circun- stancias indica estar los Pueblos delos Sendales alsados y mas condezir han matado a todos los españoles delos Sendales, yassi tumbala a Dn Joseph de Morales y los demas que estaban enel Pueblo de tumbala todo esto dixeron los quatro Yndios qv inieron a Dn Miguel Hernandez fiscal y a los dos Alcaldes y Rexidores de este Pue blo quienes cumpliendo conla obligaci on de leales Basallos de su Magd. presen taron los Papeles y nos dieron toda la noticia referida ami, al Capn Dn Juan dela Gala yasu Cura el Pe Dor Joseph de Masariegos y luego les mandamos q fues en atraerlos dhos Yndios yaun que fueron gran distancia de Camino enpos de ellos no los pudieron alcansar (10L) y viendo q este Pueblo es pequeño y sin resistencia ninguna hemos determinã do con pareser delos Yndios q sus mugeres vaian al Palo alto ñ a los montes don de esten seguras y el dho Cura y Yo pa samos a los Rios conel animo de Jun tar toda la gente de Armas

y pasar conellos aeste Pueblo para socorro delo referido por afirmarlo los dhos Yndios por que devemos en cumplimto de nuestra obligacion deCuray Sargento mayor dar quenta aVm. como aquien puede ocurrir alprimer remedio, q si es como dizen q desde tumbala hasta el Pueblo inmediato a Ciudad Real estan sublebados sera muinesesario al socorro de Vm. para los Moyos y man dar luego q reciva esta a todos los vezinos de Macuspana y tepetitán que pasen aeste Pueblo luego auisandome el dia (10R) que entran al Pueblo de Balancan donde estare conlagente de los Rios para q aun tiempo lleguemos aeste por si eneste tiempo hubiese aqui golpe de Yndios buscando para el transporte de la Carta Baqueano que vaia a Balancan sin entrar en este Pueblo y assi mismo mandar Vm. a su thente Dn Juan francisco Vallesteros me entregue la gente de dho Partido de los Rios y para unos y otros se seruire a Vm festo es para los de los Rios y Macuspana embiarme Polbora y Balas y en caso de que su Magd no pague a Vm. quedo yo ala satisfacion de lo q importare y esta Carta luego q Vm. la reciva les suplico haga que pase por Gueitiupa amanos de las Justicias de Ciud. real para q les sirua de Gouierno Guarde Dios a Vm m̃ ã Palenque y Agosto dies y siete de mill setecientos y doze ã \* = Mui mio besamos (11L) la mano de Vm. sus Seruidores y su Capellan = Dn Joseph Alfonso de Maza riegos = Pedro Zaualeta = Aunq dizen los Yndios q vinieron de Correos de tumbala tres Jiquipiles no es dable por no hauer otros tantos en los Sendales ~~pas~~ pase por por deracion de los Yndios importa q esta Carta pase luego a Ciudad real para que por via de esta Prouincia me vengán los ordenes q hede executar adbirtiendo q la primera entrada la hago por ser de seruijio de ambas Magestades y el caso nodar lugar a esperar orden ninguna



yluego incontinenti enel dho dia mes y año dhos yo el presente Alce  
maior lugar thente de Capñ General prozediente en consecuencia de lo  
mandado q el autto de arriba (16R) ~~ex~~ exsorte departe de su Magestad  
y dela mia rogue y encargue als Lic. de Dn Ra phael Guillen clergo  
Presuitero de misiliario delobispado deChiapa q se halla presente  
elque puse y declare lo q sabe vio y oio dezir del reuelion y  
sublebacion delos Yndios reveldes delas Prouas de Chiapa el qual  
Juro por Dios nuestro Señor y auna señal deCruz in verbo Sacerdotis  
segun for ma de derecho dehazerlo bien fiel y legalmente y en su  
concequencia Dixo q lo q sabe y pasa en razon delo q selehapreguntado  
es q estando dho dl. declarante enel Pueblo de Chilon administrando  
los Santos (17L) Sacramentos en los Pueblos dedho Curato con el  
Reverendo Padre ministro doctrinero fr. Nicolas de Colindres supo  
por fines del mes de Jullio proximo pasado de dos Yndios de dha  
feligresia como enla inmediata del Pueblo de Cancuc conelpretexto  
deir aver los Milagros deuna Ymagen de Na. Sa. q fingio la audaz  
malicia de algunos de aquel Pueblo ibanha siendo Combocacion conlos  
demas Pueblos de aquella Prouincias y demas vezinas sobre q se echo  
~~en~~ ~~en~~ cuenta a la Ciudad real de Chiapa deque resulto el pasarde  
orden delos Superiores Pedro de Ordones vez deldho Pueblo (17R)  
de Chilon ajuntar los pocos vezinos que porto dela Prouincia hauia  
ya los demas moradores de ella españoles mestizos negros y mulatos  
consus armas y huiendolo executado y Juntado en numero de treintay  
tantos se aquartelo conellos enlas Casas reales dedho Pueblo de Chilon  
en cuia forma estubieron hasta el dia doze de este presente mes  
q sedeclare la Combocacion y lebantamto dedho Pueblo deChilon  
uniendose conlos deCancuc y demas de su parciali dad los quales

ocurrieron adho Pueblo tumultuosamente aprender a los Alcaides y Justicias y otros principales que hasta entonses se habian negado y reseedido a cooperar con los reueldes y presentando Batalla adho Pedro Ordoñez (18L) y gente de su Cargo los atacaron de tal forma q se hallaron presisados a desamparar las Casas reales y hazerse fuerte en el Convento donde estaban el dho Rdo Padre Colindres y dho de que declara y de fendiendose en dho puesto todo el dia en tero con las tres bocas de fuego q tenian yereciendo el numero de los tumultarios rezelosos de q con la oportunidad de la noche los asaltarían los tumultarios o pegarían fuego al ~~temple~~ templo y convento como amenazaban a cosa de la cinco de la tarde resolbieron el capitular y entregarse buena mente como lo hizieron debajo del seguro y palabra que les dieron los Caudillos de la cecidion de que no les harían agrauio alguno no a los Padres y los dexarian salir libremente para donde quisiesen menos adho Pedro Ordoñez q lo querían en bilar a Cancuc para entregarselo al intruso Reyesuelo q han lebantado con el titulo de maiordomo de la Virgen de los milagros finxidos con astucia Diabolica con cuos pactos sedieron a la fuerza y se dieron a ella, y apenas lo hubieron echo quando con algarasa y furor abansaron todos los tumultarios al Convento y fueron dando cruel mente a toda la guarnision y adho Cabo reserbando quatro o cinco q con ignominiosa crueldad los amarraron y despacharon al Pueblo de Cancuc a su Cave silla, y q haviendose quedado solos con las mugeres españolas los dhos dos Padres (19L) a cosa de las Oraciones salieron a pedir los dexasen enterrar en sagrado los Cuerpos difuntos lo qual motivo nuevo furor

AGI-293 (4) fols. 16L-22L (3)

al barbaro tumulto y no permitien ~~ni~~ doselodespidieron a dhos Padres con desprecio y amensasa de q harian lo mismo conellos con cuio despecho desconsolados sereti raron otra vez al Combento y resolvie ron salir huyendo dela tirania como lo executaron dhos Padres a cosa delas ocho de lanoche apie desnudos y con grandes trabajos y maiores riesgos dela Vida q por instantes reze laban y q haviendo tirado el Padre Colindres para asia el Pueblo de Oco zingo este Señor q declara siguio para (19R) el Pueblo de Yajalon por estar mas immediato donde llego alterzer dia por hauer andado perdido por los montes y estando y atu multuado a quel Pueblo a co metieron aquerer matar alque declara y lo hubieran echo ano hauerlo defendido con sa gasidad el Rdo. Pe. fr. Manuel M riscal cura de aquel Partido, y q viendo lastirantias crueldad y riesgos que por instantes cresiany lo carnizero del barbaro tumulto salieron huyendo dhos dos Padres el martes por lama ~~n~~ ñana q se contaron diesy seis del corrien te apie y sin permitirles los tumultuarios sacasen ni aun el Bruviario (?) y que ha uiendo llegado al Pueblo de Petalcingo (20L) distante tres leguas dedonde hauian salido lo hallaron tambien tan alterado como los otros y desamparado delos Padres Curas q yahauian sali do fuxitibos para esta Prouincia con lo qual hallan dose viejo y rendido el Rd. Pe. Mariscal resolvió ~~haber~~ bolverse otra ves al Pueblo de Yajalon dedonde hauian salido teniendo amenos mal elsujetarse ala discrecion dela barba ridad que proseguir adelante por lo impentrasible delos Caminos y de fallesido q se hallaba con lo qual se des pidieron y este Señor que declara es forzandose paso adelante siguiendo para esta Prouincia y pasando por el Pueblo de Moyos antes de (20R) entrar en dho Pueblo en un Paraje que llaman la Savanilla en contro

a Nicolas de Ulloa vezino del Pueblo de Petalzingo que lo bolvian preso para Yajalon contoda su familia herido y mui maltratado ~~■~~ elqual ~~lepidio~~ lepidio alque declara lo confesase como lo hizo lo mexor que permitio la ~~o~~ oportunidad violenta delos Bar baras y que apoca distancia le seguian las Justicias y demas Yndios de dho Pueblo de Moyos que iban adar obe diencia alCaudillo del Pueblo de Yajalon don dehizieron corte los tumultarios y qhauiendo entrado elque declara a media noche endho Pueblo de Moyos logro la suerte deque le favoresiese un Yndio de aquel (21L) Pueblo que lo tubo escondido en de manda de esta Prouincia y que en eltransito encontro quatro Yndios de Moyos q hauian venido a cortar los Puentes y serrar los pasos delCami no real temerosos delagente y Armas deesta Prouincia acua jurisdiccion lleugo elque declara el dia veinte del Corri ente alas cinco delatar de al Pueblo q llaman Puscatan deesta Jurisdi cion de donde salio el dia siguiente q es oi y lleugo aeste Caezera donde declara y que tiene por sin duda aiapasado mui adelante la diabolica combocacion porque oio enelPueblo de Yajalon echar pregones combocatorios enla misma Yglesia enque generalmte llamaban a todos los (21R) Pueblos de Yndios conel pretexto de que solo reinaba el Yndio ~~y~~ mayordomo dela Virgen delos milagros de Cancuc laqual les hauia revelado hauia venido adefenderlos y librarlos de tributos , Obisps Curas y Gobernadores españoles y que restaurasenla livertad y tierras queletenian usurpado y quele Contribuiesen ala dha ~~Zona~~ Yona gen y su finxido maiordomo ofis cal que es elque mandalo espiri tual y temporal con un real deCada Caeza y demas frutos dela tierra lo qual vio executar elque declara y q llevaban adho simulacro todos los ornamentos Cruces Alasas (?) y Plata labrada delos templos y bienes delos Padres Curas q desampararon (22L) sus feligresias.

AGI-293 (4) fols. 16L-22L (5)

aviolencia detan maldito sacrilego y barbaro atreui miento sin mas  
ley rzon nimotibo q los q le dicta elDemonio segun lo craso (?) desu  
Corto ningun enten dimiento y que todo loq lleva dho y declarado  
es lo q sabe y la verdad so cargo del Juramento q tiene fho y  
nuebamente haze in verbo Sacerdotis Corami (?) Deo Xpto Jesu puesta  
la mano enel Pecho enque se afirmo y ratifico siendoselo leído y  
lo firmo con migo y testigos de asistencia y citados = Dn Juan  
franco. Medina Cachon = Don Raphael Guillen = ~~Don Miguel de Miguel~~  
? Don Gaspar Sarmto de Acosta = ? Dn Miguel de Miguelena ----

AGI, Seville, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 293, Categ. 4, fols. 22L-23L

Jesus Mariay Joseph Señores Alcal des y rexidores y escriuano y  
fiscales (22R) me holgare mucho que la salud Amen; Ayava este  
nuestra lengua de nuestra Señora del Cielo luego luego q lovido  
de nuestra lengua yo en aqui del Pueblo de Santiago que lo trae  
el libro del fabrica con libro de Confradia que lo trae de aqui  
del Pueblo de Santiago de Yajalon el Bara de Justicias con Bara de  
Yglesia pone de dentro de Yglesia con el Ornamento Cruz manca  
Ban tera y tambor q lo trae de aqui del Pueblo de aqui de Santiago de  
Yajalon = Jesus Maria y Joseph = rubricado \_\_\_\_\_  
Reverendo Padre fr. fernando Calderon me olgare VRa goze de la  
salud yo la gozo buena pa seruir (23L) aVra. Mi Pe va ese Papel  
para q pase el la Vista de ~~Yra Vra~~ VRa como pide Ornamento de Amatan  
donde esta el Ydolo y ~~assi~~ assidos noticia para VRa dispone de ella  
como Cura de ese Pueblo va sus Papeles de ellos ycon tanto guarde  
Dios N. Sr. por muchos ã ve inteytres de Agosto de millsetecientos  
y doze ã = VRa criado = Don Diego = VRa que me buelva el Papel para  
resguardo mio y auise los Amatecos q nose meneaen \_\_\_\_\_

Yo Manuel Margues en virtud delo mandado por el sr Alce maior  
trasunte la Carte antezedente cuio thenor ala letra es comose sigue =  
Jesus Mariay Joseph Señor thente Dn franco Vallesteros mi Justicia  
oy ala tarde aora de Visperas llegaron (29L) dos Palencanos a  
desirnos que se senta tumbaltecos aserrar elCamino de Dn Pedro  
Zaualeta por Man dado dela Virgen con Palos agusa dos en lugar de  
lanzas y qentraron todos en la Cassa delPe y las Casas delos  
españoles y q los Chiquiguites de Dn Pedro Alvares y alos rompieron  
y tambien el Caxon de Azucar delPe ordoñes q yalo matron yalos  
demas españoles muchos y yalos tuzaron sus Cauellos y q ya entro  
entre los Yndios el hazer guerra cinco ã ha de estar questa la  
guerra y q assi esto q dize su Rey y la Virgen y q no ai li  
zencia para que entren en lajurisdiccion de tavasco q alli vienen  
de ~~Yucatan~~ españa (29R) Para Yucatan y para tavasco que assi esta  
escrito en la Carta que seleyo en el Palenque y que van tambien a  
cozer ala Ciudad y todos los Ornamentos del Palenque y sus Baras  
de Justicia ya se fueron y ya seacabo mi Palabra Dios guarde  
ami sr Justicia ã ã yo tu hijo Alcalde = Diego tepat Balan can =  
elqual dho traslado he echo ato do mi leal saber y entender sin  
fraude no colucion alguno y assi lo juro por Dios N. Sr. y auna  
señal de Cruz conforma de dño y lo firme en el Pueblo de tacotal  
pa en veinte y nueve de Agosto de mill setecientos y doze ã =  
Manl Marques \_\_\_\_\_

Hijos naturales y principales y de todos estados del Pueblo del  
Señor Santo Domingo del Palenque hesa bido estais temerosos dela  
gente de guerra q esperais llegue aese vuestro Pueblo aqueos aseguro  
y digo q si es para favoreseros y q no seos haga dañ en vuestras  
personas nibienes pues nuestra sta fee Catholica nos man da amparar  
anuestros Proximos y hermanos q losomos todos los catholicos  
xptianos solo alos Apostatas devemos reduzir yatraer averdadero  
conosi miento de Dios NS y su santa Ley esta guardad con todas  
veras y no os (32L) perturbe los fantasias del Demonio que es nuestro  
adbersario y como basa llos leales denuestro Rey y Señor Don Phelipe  
quinto q Dios gde m a por q todo el q falta ala Santaley yasu  
obediencia los castiga severamente consus expug nables fuerzas  
asistidas delos ñiunos auxilios deDios Nuestro sr. qlefavore se  
como aColumna dela sta fee Catholica yassi os amonesto conestos  
renglones mireis como buenos hijos por todo esto q os declaro y q  
sereis favorecidos y amparados detodas los soldados q se esperan  
de diferentes partes ~~es~~ em biados delos Señores Virrey de Mexco y  
Presidente de Goathemala Gouierno de Yucatan Alce mor detauasco  
oi dia delafha espero aqui al Capn. Dn Joseph de Aguilar y se mantiene  
en (32R) este Partido a guardar las ordenas y demas gente pues hasta  
por los Dolo res marcha asalir a Ocozingo yavi mirad por vosotros por  
vuestros hijos y portodo lo q os llevo referido de este Partido  
delos Rios de Osumasinta y Agosto veintey nueve demill seteci entos  
y doze ã = Ju franco Vallesteros

---



en el Pueblo de Tacotalpa de la Provincia de Tavasco en diez de Setiembre de millsetecientos y doze. Yo Dn Juan franco Medina Cachon Alcalde maior por su Magd de esta dha Prouincia y lugar thente de Capn General y Juez oficial real en ella Digo q por quanto acabo de receuir Carta del mui Rd. Pe fr. fernando Cal deron Cura ministro Doctrinero del Partido de tapijulapa y sus agregados su fha en nuebe de dho mes en el Pueblo de Amatan de su administracion en que me x noticia de la Coseternacion en que (35R) tiene adho Pueblo de Amatan el Pa pelad Junto q me remite el qual parese ser de los Yndios sublebados en la Proua de los Sendales amenazando de muerte a los dedho Pueblo de Amatan sino siguen su Combocacion en cuiavista mandabay mande se rubriquen dha Carta y Papel y se pongan a continuacion de estos Auttos y en su consecuencia se libre Despacho para q Don Diego de torres Governador del Pueblo de tapijulapa como Capitan de Ynfanteria por mi nombrado pase adho Pueblo de Amatan q dista cinco leguas del desu recidencia y amonestar las Justicias y naturales dedho Pueblo de Amatan se mantengan constantes en el serui cio del Rey NS y conseruacion desu republica sin dexarse engañar de las (36L) mentiras fingidas del Demonio por medio de los Yndios Sendales con a perceuimto q de hazerlo assi se les amparara y haran todas las onrras y mer sedes como leales Vasallos y de lo contrario seran Castigados con el rigor de fuego y muerte como reueldes Apos tatas y traidores a Dios y al Rey N. Sr. y assi lo provei mandey firme con los testigos de mi Asistencia ya citados = Dn Juan fran Medina Cachon = tt. Dn Gaspar Sarmto de Acosta = tt. Miguel de Miguelena

---

AGI, Seville, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 293, Categ. 4, fols. 36L-36R

Alcaldes y rexidores del Pueblo de Amatan bendreir luego aqui lo  
esperare los soldados y Capn dela Virgen Na. Sa. y assi Señores  
venga todos los Alcaldes y rexidores y con el Ornamento y todos  
los Pueblos ya llego Palenque y sequita (36R) dos sus Bara dela  
Rey el Moyos San Miguel Guistan y lo demas Pueblo y no mas y si  
creen y sino yalos Alcalde y rexidor de aqui el murios todos los  
Justicias no mehazeir vaia Vsted por la gracia de Dios no se busca  
rui dos y todos los españoles murio solo Ciudad alli va ciento ya  
murio ordo ñez ya se murio sitecrea y vino nomas y no mas ?  
rubricado = Cachon

---

AGI, Seville, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 293, Categ. 4, fols. 37L-39R

Señor gen Dn Juan fran de Medina Cachon mui sr y Amigo hauiendo pasado oi Viernes aeste Pueblo ahazdr la fiesta de Sn Nicolas esta tarde en puntos de anocheser loque la fortuna de Coxer dos Yndios q segun dizen son de San Pedro estos eran tres y el uno seme fue o desaparecio enla bulla q se armo sobre esta nobedad enlas Casas reales traxeron un Papel q es el incluso acuia vista me remito ~~las~~ los dos indios quedan asegurados enlas Casas Rs conunpar de grillos no van en esta ocacion por que segun he vista aestos Yndios decontur bados y temerosos sobre quese yo remitirlos a Vm he tenido por combeniente y q no pase aalgun motin, aquiestarles (37R) los animos con razones sagazes di ziendoles q llamen al Governador Dn Diego y q sea consejen con el sobre lo q podran hazer conlos Yndios si dexarlos bolver a Santiago o Sn Pedro dedonde dizen q son o dexarlos escribo a Dn Diego ven ga luego asu llamado nose sitemera De aqui apor la mañana vere si puedo conseguirel que vale a ~~zapk~~ tapi julapa con los dhos dos Yndios un Alcalde y un rexidor y q alla se a con sejen con Dn Diego sobre lo que se deba hazer aqui en escrivio yo con mi mucha cio (?) q lo q hade hazer es pasarlos luego a tacotalpa para q Vm. los examine y q les asegure alos Amatecos que dan bien desta manera (38L) y que no tengan ningun perjuicio de los de Yajalon ni Cancu q el Rey les favoresera porq es cierto Señor q estan sumamente temerosos y si yo no mehu biera hallado eneste lanze desde luego ponen en execucion el llamante la declaracion q me hanecho los dos Yn dios q deCancuc vino Papela Guitiupa y que de alli lo remitieron a San Pedro y q sus Justicias les mandaron viniesen ellos atraerlo aAmatan yo los he hallado inconsequentes enalgu nas cosas y nesesita la matheria del

exactissimo examen de Vm. segun las razones del Papel no se yo de aqui apor la mañana la novedad q abra entre estos ebreos q en la realidad no dormire yo mui agusto esta no che y assi dexo el Papel (38R) abierto con este punto para proseguir lo que se ofreciere de nuebo por la mañana - No he pedido conseguir comodouabe el que pasen los dos Yndios a tapijulapa por q todo el Pueblo esta ~~en~~ contrario pa reser y quisieran dar les libertad para q seles bolviesen a San Pedro porq como he dicho estan temerosos de q porestapri sion les venga delos de Cancuc ñ Yajalon o Guitiupa algun asalto conq vendra Dn Diego q van por elun Alcalde yun rexi dor por q asista ala fiesta de Sn Nicolas el Domingo y al mismo tiempo aconsejarse con el sobre la resolucion delos presos yo lo divertire por aca dando tiempo aque Vm le ordene lo q ha de obrar por un mandamiento alentando a los Amatecos con el favor y premio del Rey y tambien amena sandoles seberamente sino prozeder entodo con la legalidad de fieles Basallos (39L) de su Magd y q les vendra de esa Prouincia luego el castigo q experimentaran han me rogado q no de parte a Vm. y assi va esta Carta precautelando me de ellos hasta q resulte elefecto Vm. nose embarase en la comminatoria que pido arriba porque sobre ser tan pusi lanimes como pocos estos ~~en~~ miserables es mui del caso el agrido. Use del mandamiento insinuado cargando siempre el agrio sobre Dn Diego en orden aque execute lo mandado que dando el bien para con estos Yndios avista y oidas lo q Vsted le ordena y manda en el mandamiento es quanto seme ofrese por aora y rogar a Dios por la salud de Vm y por el remedio y Paz de estas Prouincias y q ami me libre de todo peligro entre estos Barbaros. Amatan y Sepe nuebe de mill

AGI-293 (4) fols. 37L-39R (3)

setecientos y dose ã (39R) B. l. M. de Vm. con to do afecto y  
ren dimto suseguro seruidor y Amigo = fr. fernando Calderon =  
Vm. puede dar aentender en su escrito q la noticia la hatenido pr  
Carta q yo escruiñ almui R.P. Vicario Carrillo = rubricado Cachon\_\_\_\_\_

En el Pueblo de Tacotalpa de la Provincia de Tlaxasco en onse de Septiembre (41L) de mill setecientos y doze años yo Don Gaspar Sarmto de Acosta thente general de Alcalde maior en virtud delaco mision q me hadado el ? Dn Juan franco Medina Cachon Alcalde ma yor por su Magestad de esta Prouincia lugar theniente de Capn general juez oficial real en ella hize traer ante mi aun Yndio para efecto de tomarle su Confesion y estando presente le ~~re~~ recui juramento q lo hizo por Dios N Sr y a una señal de Cruz en forma de dño so cargo del prometio dezir ver dad delo q supiere y le fuere pregun tado y siendolo por mi mediante Ni colas de Villa Vallarades Ynterprete nombrado dixo y declaro lo sigte \_\_\_\_\_

(41R) Preguntado como se llama de donde es natural, si es casado o soltero que oficio y edad tiene Dixo q se llama Marcos Lopez y q es natural del Pueblo de Tusta de la Prouincia de Chiapa y vezino del Pueblo de Guitiupa jurisdiccion de dha Prouincia donde es casa do q no tiene oficio ninguno no su poder razon de su edad segun su aspecto sera de treintay dos años y esto responde \_\_\_\_\_

Preguntado quanto tiempo ha q salio del Pueblo de Guitiupa y a donde fue = Dixo q el Viernes q se contaron nueve del corriente salio del dho Pueblo y vino al de obsoletan y de alli le remitio el Governador al Señor Alcaldemaior y esto responde \_\_\_\_\_

Preguntado que motivo tubo de salir (42L) de dho Pueblo de Guitiupa y a que vino a esta Prouincia Dixo q salio huyendo de los Yndios sublebados del Pueblo de Cancuc y los demas de la Prouincia de los Cendales por las muertes atro ses q executan con los españoles mulatos mestizos e Yndios ladinos y de este miedo y temor se vino a refuxiar a esta Prouincia con su muger e hijos y salio al Pueblo

de Obsolotan de donde el Governador de dho Pueblo le remitió como dho tiene al Señor Alcalde maior y esto responde\_\_\_\_\_

Preguntado si estuvo en dho Pueblo de Cancuc y q gente española tienen allí y en que las ocupan = Dixo q no ha estado en dho Pueblo sino es endonde es vezino sin hauer salido de el y que no sabe q Gente española tienen en dho Pueblo (42R) porque los q han coxido oio dezir los hauian muerto y solo ha oido dezir q tienen algunas mugeres españolas prisioneras vestidas en traxe de Yndios y esto lo oio dezir ~~AVVM~~ avein te Yndios de dho Pueblo de Guitiupa q vinieron de buelta delde Cancuc abus car Maiz por q estan pereciendo de am brey assi mismo les oio dezir como teniz an dado orden q atoda gente ladina aun q sean Yndios los maten como lo executan y esto responde\_\_\_\_\_

Preguntado si sabe q Gente española mulatos negros y mestizos mataron ~~en~~ en el Pueblo de Chilon y en otras partes = Dixo q ha oido dezir a muchos Yndios q seha llaron en el Pueblo de Yajalon quando se lebantaron y sublebaron los Yndios de (43L) dho Pueblo el de Cancuc y otros sircumbesinos q hauian muerto toda la gente de Armas y vezinos q hauia en dho Pueblo sin dejar mas q las mugeres y estas selas llevaron adho Pueblo de Cancuc y esto responde\_\_\_\_\_

Preguntado si sabe q cantidad de Yndios ai en dhos Pueblos sublebados y q Armas tienen = Dixo q ha oido dezir q hauia como ocho mill Yndios y las Armas q exersitan son flechas Garrotes, lanzas y Algunas escopetas que quitaron ala gente q mataron en el Pueblo de Yajalon y esto respde\_\_\_\_\_

Preguntado si sabe o ha oido dezir si de Ciudad real ha salido alguna gente de Armas a reducir los Yndios sublebados y si tubieron algun

encuentro con ellos = (43R) Dixo q oio dezir q hauia salido gente de Armas y llegaron al Pueblo de Guistan q dista seis leguas dedha Ciudad y que ~~Vinieron~~ Vinieron y tubieron reincuentro con los Yndios dedhos Pueblos sublebados y q hauian muerto mas de trescientos Yndios enla refriega y once españoles y gente ladina y tres heridos y el una deellos fue el Rdo. Pe fr. Juan Arias y esto responde\_\_\_\_\_

Preguntado si sabe o haoido dezir q modo de republica y Gouierno tienen dhos Yndios y ~~motivo~~ elmotibo q tubieron para sublebarse tan intempestuante Dixo q ha oido dezir alos Yndios q han salido de dhos Pueblos que el modo q tienen de gobernarse es el hauer nombrado un Yndio (44L) por Alcalde y otro viejo pr maiordomo y este es elquelos inquieta y alborota para hazer las atosidades de muertes y otras cosas q executan por concelo deeste y el motibo q tubieron para estelebanta miento solo fue segun ha oido dezir que por un milagro q hizo la Virgen que es segun dizen una Yndia vieja que por medio de ella dizen que abla la Virgen y les dize lo q han de hazer y aquello executan y que ya llego el tpo de su liber tad y queno paguen tributo y q no obe descan alos Padres y Justicias yque a todos los españoles los hande matar co mo lo executan y este es el motibo q dizen han tenido para el leban ta miento yesto responde\_\_\_\_\_

Preguntado si sabe q los Yndios de Guitiupa ai ancoop erado enel lebantanto (44R) y si estos han echo algun daño Dixo q lo q sabe es q huiendo embiado los Yndios del Pueblo de Cancuc allamar alos deidho Pueblo de Guitiupa y que llevasen las Baras y Ornamentos seles resistieron y no quisieron ir has ta q el dia ocho delCorriente vinieron los de Cancuc y entraron en dho Pue blo y mataron alos Alcaldes por no hauer querido obedeser y el dia sigui entepasarenal

de



de Simojobel p̃ ha verse resistido y estado constantes en no querer cooperar con ellos aunados con los de Guitiupa y pegaron fuego adho Pueblo de Simojobel segun vio este confesante desde un serro donde estaba escondido y no sabese pelea ronunos con otros porq de miedo se vino retirando con sus mugeres hijos (45L) al Pueblo de Obsolotan y sabe como han estado serrando los Caminos con Palos y Piedras porq no pasen los españoles a sus Pueblos y esto respde \_\_\_\_\_ hizieronsele otras preguntas y repreguntas a esto tocantes y dixo q lo q dho tiene es la Verdad so cargo de su juramento en que se afirmo y ratifico siendoselo leído no firmo por no saber escriuir firmolo con migo el Ynterprete y testigos de asistencia y lo son los conthenidos y expresados en estos auttos = Dn Gaspar Sarmto de Acosta = Nicolas de Villa Valladares = ? Diego Calderon Dias = ? Miguel de Miguelena \_\_\_\_\_

y luego incontinenti dho dia mes y año dhos y dho thente genl hize traer antemi aun Yndio preso para efecto detomarle su Confesion y estando pre sente le receui juramto q lo hizo por Dios N. S. y auna señal deCruz conforma de dño so cargo deel prometio dezir Verdad delo q supiere y le fuere pre guntado y siendolo por medio de Manuel Perez Salgado y Antonia Her nandes interpretes nombrados Dixo y declaro lo siguiente\_\_\_\_\_

Preguntado como sellama de donde es natul sies casado o Soltero q oficio y edad tiene = Dixo q sellama Marcos Nuñez y es natural del Pueblo (52R) desn Andres dela Guardiania juris dicion delas Prouincias de Chiapa y casado y q no tiene oficio ninguno no supo dar razon desu edad por su aspecto sera de veinteycincos y esto respde\_\_\_\_\_

Preguntado aq vino al Pueblo de Amatan y quienle embio y conque pretexto Dixo q vino a dho Pueblo embiado pr la jusa del Pueblo de sn Andres y eldesn Pedro con un Papel delos Yndios revelados del Pueblo de Cancuc paraq llevasen los Ornamentos y fuera el fiscal y los Alcaldes a adorarla Virgen q tienen alli y haviendo llegado a dho Pueblo de Amatan el y otros dos Compañeros y entregado el Papel a los Alcaldes selo llevaron a leer al Rdo Pe fr. fernando Calderon (53L) ministro de Doctrina de dho Pueblo y del Partido de tapijulapa de esta Jurisdiccion y haviendolo visto el dho Pe los mando prender a todos tres y el uno se huyo y esto sucedio el Viernes nuebe del Corriente y el saba do dies llego el Capn Dn Diego de torres governador del Pueblo de tapijulapa con algunos Soldados desu Compa sosego los Yndios de dho Pueblo de ~~Ma~~ Amatan q estaban ame drentados delos Yndios

revelados dedho Pueblo deCancuc y temiendo (?) noviniesen ahazerles mal desam pararon su Pueblo y se han venido con sus mugeres e hijos arefuxiary a amparar adho Pueblo de tapijula pa donde al presente estan y a este Confesante y asu compañero presos (53R) ya buen recaudo los han remitido aeste Pueblo de tacotalpa al ? Alce maiory esto responde \_\_\_\_\_

Preguntado q dia y aque hora llegaron los Yndios rebeldes de Cancuc ~~si~~ aldho su Pueblo de sn Andres Dijo qno llegaron los mismos de Cancuc asu Pueblo sino q haviendo contrado los deCancuc en el Pueblo de Guitiupa x el dia Juebes ocho del Corriente alas ocho delanoche llamaron alos de sn Pedro y sn Andres q distan dos leguas dedha Cauezera amenasandoles q deno obedeserles promptamente pasarian a matarlos por cuia raze nobedecieron y pasa ron todos los naturales dedhos dos Pueblos de sn Pedro y sn Andres alxde Guitiupa adonde estaban milly doscientos Yn dios deCancuc conveinte Capitanes y q esto lo oio dezir este Confesante asus (54L) Alcaldes de sn Andres los quales le fueron asacar de su milpa para entregarles el Papel q traxeron llamando alos de Amatan y esto respde \_\_\_\_\_

Preguntado q hizieron en Guitiupa y demas Pueblos los reveldes de Cancuc luego q entraron enellos si pelearon o tu vieron algunas muertes v otras atosi dades con los Yndios o sacrilegios en la Yglesia y enel Pe ministro o Cura deaqueel Partido Dixo q no vio nada delo q selepregunta por q ~~si~~ como llevadho estaba este Confesante ensu millpa qu ando lo sacaron y des pacharon con los dessus compañeros atraer el papel a ~~Ma~~ Amatan por cuia razon novio nada ysolo oio dezir en sn Pedro q en Guitiu pa hauian muerto los de Cancuc alos Alcaldes reidores y fiscal porq no hauian querido

obedecer ni creer los (54R) mandatos dela Virgen de Cancuc y assi mismo oio dezir q el Viernes nuebe del Corriente pasaban los de Cancuc unidos conlagente de Guitiupa sn Pedro y San Anõres al Pueblo de Simojobel ama tarasus Justicias y demas naturales por q noles hauian querido obedecer ni ir asullamado y q no supo otra cosa por q luego salio este Confesante el di Vier nes antes de amanecer para Amatan y esto responde\_\_\_\_\_

Preguntado si estuvo este Confesante en Cancuc y lagente Armas y municio nes q tienen dhos lebantados y si vio la fingida Virgen q suponen teneralli Dixo q no haestado enel dho Pueblo de Cancuc ni havisto latal Virgen ni save el numero de gente q sea (55L) la delos levantados y q solo oio dezir alos Alcaldes desu Pueblo q todos los dela Prouincia delos Sendales Coronas y Guardiania son los lebantados menos los de Simojobel y ~~Pa~~ Plantanos y el de Amatan y esto respde\_\_\_\_\_

Preguntado si sabe o ha oi do dezir q Armas tienen los ~~Yndios~~ Yndios deCancuc y q muertes han exe cutado enlos esp pañoles los Yndios lebantados y side Ciudad real hasalido gente de Armas contra los reveldes y lo q hasucedido endha salida = Dixo q oio dezir en su Pueblo q las Armas q tienen los Yndios de Cancuc y demas Soldados son lansæ Garrotes flechas y los Capitanes espadas y no supo ni oio dezir tu biesen otras y assi mismo oio dezir de publico y no torio q en los dhos (55R) Pueblos revelados han executado mu chas muertes assæ enlos españoles como en gente ladina y no sabe ni ha oido dezir q cantidad depermas fueron los muertos y q sabe pr hauerlo oido dezir q de Ciud Real fueron soldados al Pueblo de Guistan y pelearon conlos Yndios de Cancuc y mata ron Yndios de los revelados

y algu nos españoles pero no sabe q contidad y q los españoles que maron el dho Pueblo sin dexar mas q la Yglesia Combento y Casas reales y esto respde \_\_\_\_\_

Preguntado si sabe o aoido dezir q causas motibos y razones han tenido los Yndios pa hauer cometido alotros delicto y culpa tan ~~ex~~ execrable contra Dios y sus minis tros contra el Rey y la Patria Dixo que no sabe ciertamente el motibo q ~~ex~~ aian tenido (56L) y q solo ha oido dezir publicamente que por hauerse aparecido la Virgen en Cancuc y dicho les q por ellos venia alibrarlos de tributos y demas tequios y q yano hauia mas Rey q la Virgen por q tenia lastima deellos q los españoles eran como los Gavilanes q sellebaban los Pollos q noles ~~ex~~ dexaban gozar la Plata y demas cosas desu tierra y esto responde \_\_\_\_\_

Preguntado q sino sabe y conocio el delicto q ha cometido en obedeser a los reveldes lebandados traiendo el papel desu Combocacion al Pueblo de Amatan y por q causa no se vino apresen tar Como deuia antelos mñros y Jusas. del Rey mño ? para proover de re medio ~~ex~~ Dixo que es Verdad q sabe ya (?) nose q es malo lo qha echo en obedeser y traer el Papel delos lebandados al Pueblo de Amatan pero que (56R) su Compañero Antonio Diaz q es del Pueblo de sn Pedro era el q traia el Papel y quienle entrego a los Alcaldes de Amatan y que el no hauer pasado adar quenta adho N. Alcalde maior fue pr hauerle preso los Yndios de Amatan y esto respde \_\_\_\_\_

Hizieronsele otras preguntas y repreguntas a esto tocantes y Dixo q lo q dho tiene es la Verdad so cargo del juramento q tiene fho enqse afirmo y ratifico siendoselo leido y no firmo por no saber firmo lo con migo el Ynterprete q supo ~~escriuir~~ escriuir y los

AGI-293 (4) fols. 52L-56R (5)

testigos de asistencia infra escriptos = Dn Gaspar Sarmto de  
Acosta = Manl Perez Salgado = ? Diego Calçeron Diaz = ? Miguel  
de Miguelena

---

En el Pueblo de tacotalpa dela Proua de tauasco en doze de Sepe  
de mill seteci entos y doze a ... (57L) para las dhas Confesiones  
en q estos enten diendo hizetraer antemi aun Yndio pte so con un  
par de Grillos alos Pies delqual estando presente por medio delos  
Ynter pretes nombrado le receui juramto q uelo bizo pa Dios  
Nr q quana señal de Cruz en forma de dro so cargo del prometio  
dezir verdad delo q regiere y le fuera pre guntado y siendolo por  
medio de dhos Ynterpretes Dixo y declaro losi guiente Preguntado  
como sellama de donde es natural sies casado o soltero q oficio  
y edad tiene Dixo q sellama Antonio Diaz y es natural del Pueblo  
desn Pedro y casado enel q notiene oficio ninguno no supo dar razon  
de su edad por su aspecto sera de treinta a y esto responde \_\_\_\_\_  
Pregdo qq vino al Pueblo de Amatan quien le embio y conq pretexto  
Dixo q estan en el Puo de Guitiupa llegaron al (57R) los Yndios reuelados  
del Publo de Cancuc q serian como tres Sontes de Yndios xx el dia  
Juebes o cho del corriente con mucho Ruido y algasara y los ~~exptt~~  
capnes con espadas y los demas Soldados con espadas y Garrotes y  
dieron muerte a los Alcaldes rexidores maiores fiscal y mairdomo  
y el motibo q tubieron por darles la muerte fue por no hauer que  
ridoir con las ornamentos y las baras de Justicia adar la obediencia  
y adoran a la Virgen de Cancuc y el Viernes pr la mañana nuebe del  
Corrte despacharon aeste con fesante y a otros dos conun Papel  
para los Alces del Pu de Amatan y los dhas Yndios de Cancuc con los de  
Giutiupase fueron para el Pu de Simojovel y havi endo llegado este  
confesante al Pueblo de Amatan entrego el Papel alos Alcal des  
y estos selo dieron Al Redo Pe Cura (58L) fr. fernando Calderon

qn los mando prender a los tres mensajeros y el uno de ellos hizo fuga y se fue ... a este con fesan te y a otro compañero los despacharon a este Puc de Tacotalpa al Alce mor y endho Puc de Amatan supo como ha uian quemado el Pueblo de Simo jo vel los Yndios de Cancuc y Guitiupa pero no supo si hizieron algunas muertes y hauiendo llegado adhoz Puc de Ama tan el dia Vier nes como alas quatro dela tarde a otro dia siguiente llego el Capn Dn Diego de Torres con algunos Soldados desu Compa sosego yaquierto a los Yndios dedho Puc de Amatan que estaban amedrentado de los Yndios reuelados de dho Puc de Cancuc y temi endo no vi niesen hazerles malde impararon su Puc y se vinieron con (58R) sus Mugerres e hijos a refugiar y amparar al Puc de Tapi Julapa donde al presente estan y esto responde \_\_\_\_\_

Preguntado si sabe o ha oido dezir q los dhos de Cancuc y Guitiupa hizieron algunas muertes o otras atrosidades en los otros Pueblos cir cumbezinos o sa crilegios en las Yglesias o Padres mra de aquellos Partidos Dixo q no sabe nada de lo q se le pregunta por q como dho lleba vino con el Papel al Pueblo de Amatan y solo oio dezir q hauian muerto dos mulatos hermanos llamados hcinto Gomez y Andres Gomez q vivian entre los dos Pueblos de Guitiupa y Sta Catha rinay no supo otra cosa y respde \_\_\_\_\_

Pregdo si estuvo en Cancuc y supo la gente de Armas y municiones q tienen (59L) los Yndios levantados y sio vio la finjida Virgen q suponen tener alli Dixo q no ha esta do en dho Puc de Cancuc ni hauisto la tal Virgen pero ha oido dezir q tiene los Pies como de pato y q la tienen deba jo de Cortinas y dos Yndisuelas a los la dos lasquales dicen q ablan con la Virg gen y les dize a los Yndios



q esten conse lados q yano pagaran tributo ni a bra españoles por q moriran ni abra mas Rey qellos y a los Pies dedha Virgen tienen pues tas es copetas y Carauinas y cosas Chiqui huites llenos de dinero y mucha ropa y assi mismo oio dezir qhauiamucha gente juntaen dhos Pueblo de diferentes Pueblos pero no ~~sabian~~ sabeni oio dezir la Canti dad q hauia ylas Armas q bienen son Lan zas Garrotes y flechas y q los Pueblos leban (59R) tados y sublebados son los dela Prouincia delos Sendales, Coronas, y Guardiania menos Simojovel yeldeAmatan yesto respde \_\_\_\_\_

Preguntado si saue o ha sido dezir q muertes han exe cutado los Yndios le bantados enlos esps y si deCiud Rl ha salido gente de Armas contra los Reue lados y los q ha sucedido en dha Salido Dixo q hasido dezir de publico y notorio q en los dhos Pueblos reuelados han exe cutado muchas muertes assienlos Espa ñoles como en gentela dina y esta en los Pueblos de Chilon Yajalon Cancuc y Tila y q bio dezir seria en cantidad de cien personas y assi mismo oio dezir q de Ciud rl fueron Soldados al Puo de Guitan y pe learon con los Yndios deCan cuc y mataron como trescientos Yndios delos Reueladosy algunos Esps y estos quemaron dho Pueblo de Guistan sin dexar mas q tan solamte (60L) la Yglesia Combento y Casa Rs y esto respde \_\_\_\_\_

Preguntado si sabe o ha oido dezir q causasmoti bos y Razones han tenido los Yndios para hauer cometido el atos delicto y culpa tan execrable contra Dios y sus mrsion tra de Rey y la Patria ~~Dios~~ Dixo q no sabe ciertamte el motibo q ~~h~~ aian benido yso lo ha oido dezir publicamte q por unMi lagro q la Virgen hizo enel Pueblo de Sta Marta y no hauer querido dar credito el Sr Obispo y el

Alce mor se aparesio en el Pueblo de Cancuc y dicho les alos  
Yndios q por ellos venia alibrarlos de tributo y demas tequios y q yano  
hauia mas Rey q la Virgen por q los españoles no les dexaban gozar la ~~Virz~~  
Plata y demas cosas de su tierra y esto respde \_\_\_\_\_

Pregto qsi sabe el delicto q ha cometido en obedeser alos Reueldes  
lebantados traiendo el papel desu combocasion (6OR) al Pueblo de  
Amatan y por q causa no vino a presentar el papel ...

Señor Genl Dn J uan franco de Medina Cachon mui sr. y amigo mio saliendo ya despedido del Pueblo de Amatan tra yendo me por delante el Orna mento Cruz manga libros de administracion la Ymagen de bulto desn Lorenzo Patron del Pueblo ladeun (?) Cruzifixo mui devota aseguradas las Campanas y todo lo demas perteneciente ala Yglesia salbo Na. lle go el Despacho de Vm. con mi Carta adjunta el qual ley a oidas del Capn y Governador Don Diego de torres Alcaldes de Ama tan y otros Yndios q se ~~haxx~~ hallaron presentes del Pueblo, y al paso q Yo iba pronunciando (63R) con la Boca yba admirando y aplau diendo intelectualmente su thenor como Parto al fin de esa tan relevante X Capasidad, quedo Dn Diego torres al verse favorecido contan R donaire mas inchado de Valiente qel Por tugues mas fanfarron y los miserables amate cos mui consola dos pero todos se han vajado a favorecer y amparar de este Pueblo de tapijulapa hombres mu geres y muchachos quedando serradas las Casas por q hasta sus Gallinas han carga do las miserables mugeres Dn Diego de torres se porto anoche mui vigilante y valeroso se dispuso serrar un pedazo de Camino el mas inmediato al Pueblo contando con Ahas los Arboles mas robustos eimme diatos ala senda diligencia q mi parecio ~~xi~~ mui acordada por q con la fuga que hizo el otro Yndio de los vesq vinieron con el (64L) Papel de repetida combocatoria y amensasa q en el les haze a los Amatecos sede uio temer anoche y mas ~~taxx~~ tardar o iqualquiera arrojjo ya salto de estos sacrilegos revelados y mas x con lo sucedido en Simo Jovel por lamis ma Causa los dos Yndios aprendidos los hize traer por delante para q el Governador Dn Diego los pase luego ala presencia de Vm. el uno de ellos q es el triguino me parese ma Yndio y para fundar este

Concepto aunque me basta el sobre escripto desuCara augnta mi  
fundamto hauerlo visto en Obsolotan y examinadola alli laCausa de  
su venida despues q Vm. tie ne inhiuida contanto ~~axi~~ aprieto la  
entrada de todo genero de Yndios en esta Prouincia olaaprehencion de tldos  
los q pasarena ella y despues de esto hauerlo coxido con la embajada o  
portasgo del Papel de los de Cancuc dis curra aVm con esto si se puede ha  
zer buen Juicio del yo acabo de llegar (64R) Con salud gracias a Dios  
Dn Diego dara aVm. extensa razon de todo y assi concluio diziendo  
me tiene Vm. mui asu disposicion siempre y confina Voluntad Almui Rdo  
Pe Vicario mi amigo y dueño fr. Manuel y ato dos los demas amigos  
y hermanos mios q le acompañan mis cordiales me morias y q me tiene  
con notable cuidado el Rdo Pe. Campero con el estrago acaesi do  
en Simojovel y deseo saber su estado entamaño conflicto. tapijulapa  
y Sepe onse de mill setecientos y doze ã = B. L. mo de Vm. con  
afectuoso rendimto su menor seruidor y seguro amigo = fr. fernando  
Calderon

---

Mui sr. Capn. General acabado yo llegar eneste Pueblo de tapijulapa  
contodos Amatecos chicos y grandes y sus orna mentos y maestros y  
fiscal y dexe un Al calde para q mede ~~en~~ auisos paraauisar (65L)  
luego aVm y v an los presos los santos del Pueblo de Amatan los  
traxe no dexe nada; y receui Polbora y balas yes quanto le auiso  
aVm. cuia vida ge Dios aVm. m ã tapijulapa y Sepe onse demillsetecien  
tos y doze ã = B. l. M. de Vm. hijo Dn Diego de torres Goror y Capn\_\_\_\_\_

AGI, Seville, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 293, Categ. 4, fols. 65L-65R

Señor Capn General Dn franco Medina Ca chon Alcalde maior genl dela  
Proua detavasco me olgarema mucho desu buena salud òesu merced Sr.  
Capn yo quedamos bueno para seruir a Dios yasu merced Señor Capn  
aquivimos la Carta desu merced para Mathias de Mendoza pero no esta  
aqui se fue ver su muger enel Pueblo deCancuc noso tros t mbien  
principales deeste Pueblo abri mos laCarta desu merced para verloque  
dize la Carta sr. general somos cristianos notenemos Pleito conel  
Pe con el español (65R) estamos engracia del sr. q esta enel Cielo  
yenla tierra Señor Capn aqui esta la carga delsr. Dn Pedro Gutierrez  
esta guardado no falta nada escopetay espada tres mulas y su muchacho  
todo esta guarda do no mas gde Dios asu mrd por muchos ã = ba de Moyos  
Nosotros Pueblo de Sn. franco delas Moyos = rubricada \_\_\_\_\_

(Mathias Mendoza serves as escribano or fiscal in other correspondence)

y luego incontinenti dho dia mes y año dhos yo el presente Alce  
mor y Juez de estas deligen cias estando en Aua publica con el  
Ynterpre te nombrado y testigos de mi Asistencia hize pareser  
antemia Jacinto de X Cortes Yndio principal ssrr y maestro del  
Pueblo de Puscatan de estami Jurisdicion alqual es tando presente  
lereceui juramto q lo hizo por Dios Nuestro Sr yala señal dela  
Santa Cruz segun forma de dñs socargo delqual prometio dezir  
verdad entodo lo que su piere y lefuere preguntado y siendolo  
en razon y por el thenor del autto antezedente y por medio del  
Ynterprete Dixo q con orden de Dn Juan Martin Governador desu  
Pueblo paso al de Moyos conuna Carta serrado y rotulada q Mathias  
de Mendoza Yndio principal y fiscal de dho Pueblo de Moyos a donde  
llego éste q declara el martes q se contaron treze delCorriente al poner  
del Solo q haviendo (68L) preguntado por dho Mathias de Mendoza ensu  
Casa aun Muchacho q vive immedia to le dixo aeste declarante comose  
hauia ido al Pueblo deCancuc aver asu muger e hijos q estan alli  
y q conesto y hauervisto laCasa de dho Mendoza solay desie~~ta~~ se  
fue aposentar en casa de otro Yndio principal llamado fran dela torre  
y q immediatante otro Yndio principal llamado Antonio Sanchez le  
dixo a este ~~este~~ declarante q puse conel al Combento donde se hallaban  
Juntos los demas Principales del Pueblo para veeryabrir laCarta q  
llevava de mi el presente Alcalde maior escrita al dho Mathias de  
Mendoza para sa ber lo q seles mandaba enellapor no hauer Justicia  
ni gouierno al guno en aquel Pueblo y qhaviendo llegado ambos al  
Combento donde es taban Juntos todos los Principales (68R) les  
entrego la Carta la qualabrieron y leyeron enalta voces yacabado

AGI-293 (4) fols. 67R-70R (2)

deleerla ledixeron a esto q declaraa q ellos no tienen Pleito con el Padre Cura nicon los españoles porque eran cristianos y q la carga q hauia quedado alli de Dn Pedro Gu tierrez al tiempo del lebanta miento latienen guardada para entregarla asudiuino siempre q vaiapor ella y que immediatante escriuieronla respues ta q traxo este declarante laqual havi endola visto se ratifico serla misma original q escriuieron enComun dhos Yndios del Pueblo de Moyos y q todo lo q lleva dho paso el dia catorze de este presente mes q fue el mismo enque bolvio asalir para Puscatan este de clarante donde lleugo apuestas del Sol el misono (?) y entrego a Dn Juan Martin su Governador la dha Carta respuesta (69L) para q mela remitiese como lo hizo el dia deayer quinze del Corriente = Yassi (?) mismo Dixo este declarante q haviendo preguntado adiversos naturales dedho Pueblo de Moyos sobrelo q pasaba entre los Confederados sus compañeros les oio dezir q el Juebes q se contaron ocho del Corriente vinieron a Guitiupa una porcion de Yndios delos lebantados en Cancuc y mataron alas Justicias porque hauian dado antes la obedien cia y que el Viernes siguiente pasaron dhos Yndios deCancuc unidos conlos de sn Andres San Pedro Guitiupa y Moyos adar muerte como lo hizieron a todos los Yndios y Justicias de Simojobel q hallaron en dho Pueblo y otros y se hauian huido alos montes y q assi mismo mataron al Padre fr Juan Campeso yasu (69R) criado q hauia salido huyendo y que pegaron fuego al Pueblo y luego se fueron lleuandose todos los Ornamentos yaCajas dela Yglesia y q en Moios abar (?) como sesenta Yndios por q los demas estan en cancuc y q todos hazen guar dia denoche enlos Caminos porq reze lan vaia y ente de esta ~~Pr~~ Prouincia ainfestarlos y q todos asisten unidos en la Casa del Padre



yassi mismo les oio dezir q el hauer embiado alla mar a los demas  
 Padres q seretiraron a esta Prouincia era para matarlos como hizieron  
 con el Padre Campero y assi mismo dize este declarante que lesoio  
 dezir a algunas delos q se hallan en Moyos q no ai mas Pueblo q  
 Cancuē q alli estala gleria y q los Pueblos le ban tados son todos  
 los Sençales Coronas y Guardiania y q les tienendada Orden de (70B)  
 Cancuc q si fueren Soldados de esta Pro uincia q los dexen pasar sin  
 hazerles da ño alguno y q les dentodo cuio hasta Cancuc que allalos  
 esperanpara pelear y q han serrado las entradas de los Cami nos  
 de esta Prouincia derribando Palos y cortando las Puentes porqlo  
 mando la Virgen de Cancuc para q no puedan pasar los Soldados de  
 Tavasco yassi mismo les oio dezir q en Cancuc estan faltos de  
 Bastimento pr hauerse perdi do los maizes con la guerra q delos  
 Pueblos de tila Yajalon y Petalzingo se abian de viveres por no  
 hauerlos en otros Pueblos y q esto solo es lo q supo vio y oio dezir  
 este declarante enel discurso delanoche q estubo enel Pueblo de Moyos  
 y q todo es la verdad so cargo del juramto q lleva fho en q seafirmo  
 y ratifico siendoselo leido y dado aentender pr el Yn (70R) terprete  
 no obstante deser ladino en nño bulgar Castellano declaro ser maior  
 de quarenta ã y lo firmo con migo y/<sup>los</sup>testigos de miasistencia q doi  
 fee = Dn Juan fran Medina Cachon = Jacinto de Cortes = M Dn Pedro  
 Alvares Miranda = Dn Juan de Medina\_\_\_\_\_

yluego incontinenti ~~ex~~ en el dho dia mes y año dho yo el presente  
Alcalde maior no tifique a los Gobernadores Alcaldes y rexidores  
de este Pueblo de Tapijulapa y a los de Obsolotango Puscatan no  
permitan entrar ni salir persona alguna en laju ~~risdicion~~ risdicion  
~~ni expres~~ sin expresa lizencia niay que mantengan en todos los  
Caminos q vienen de las Prouincias de los Sendales y Guitiupa vijias  
y Centinelas de dia y noche para la mejor seguridad y noticia de todo  
lo q pudiere subbenir so pena de la Vida y traidores a la real Corona  
lo contrario haziendo y para q assi conste (71L) lo pongo por deligencia  
de q doi fee y lo firme con los testigos de mi asistencia ya citadas =  
Rubricose ya como lo es la Carta respuesta de los Yndios de Moyos como  
esta mandado por auto de este dia y se despacharon veinte hombres a  
municionados al Pueblo de Obsolotan para su abrigo y resguardo a cargo  
de Juan de la roca vezino de esta Prouincia = Cachon = tt. Dn Pedro  
Albares Miranda = tt. Juan de Medina \_\_\_\_\_

Dn fernando de Alencaster Noroña y Silba Duque de Linares Marques  
de Valdefuentes Conde de GoveayPorto alegre Comehdador maior  
delorden de sntiago en el Reino de Portugal Gentil hombre dela  
Camarade su Magd de su Concejo Virrey y Governadory Ca pitan general  
de esta nueva espany Presidente dela Real Audiencia della Nac =  
Por quanto Dn Juan francisco (71R) de Medina Cachon Governador de  
la Prouincia de tavasco mehizo con sulta delasublebacion delos  
Yndios de las Prouincias vezinas asu jurisdiccion deChiapa dandome  
quenta delos acasos subcedidos y delas Prouidencias y au xilios  
q hauiadado y de q nesecitava q remiti al real Aquerdo de esta  
nueva España y con su voto consultibo al Señor fiscal y consu  
respuesta bolbio ael, su the nor delaConsulta y de ella y del  
voto que sobre todo medio es como se sigue = exmo V. El dia veintey  
dos de Agosto des pache aVE un expreso de quenta desu Magestad  
co nelqu al diquenta a VE por medio demis dos consultas dela  
suble bacion delos Yndios de las Prouas vezas jurisdiccion delas  
de Chiapa loqual re peti (?) co notro expreso q corrio sin suel  
do pr hazer el seruicio asu Magd añadien lo(72L) quanto pr entonhes  
ocurria enunaConsulta y otra Carta q el dho embiado y porq ala fha  
de esta discurre abran llegado todas amanos de VE quien por ellas  
estara in formado del fatal atreuinto y barbaro arrojjo (?) de los  
rebeldes ratifico en esta el Contexto dedhas tres Consultas y carta  
escritas con elprimer y segundo expreso y continuan dola obligacion  
presiso de dar quenta a VE delo q nuebante ocurre con ocacion

denos expreso q a toda diligencia trahsita por esta jurisdiccion despachado de la Provincia de Yucatan pa esa Corte siendo lo mas especial el q cada dia se experimen tan nuevas atrocidades en dhos leban tados los quales han dado cruel y ignominiosa muerte y martirios orrorosos a quatro o seis Sacerdotes Curas y muchachos españoles, negros, mulatos (72R) Yndios ladinos especialmente a los q obtenian la jurisdiccion real y eclesiastica fiscales y maestros de la Yglesia sin otro motivo q el no obedecer ni seguir la barbara confederacion llevando por punto general en todos sus Ordenes el dezir q ya no ai Dios ni Rey masque la fingida Virgen q han tomado por instrumento para tan sacrilego perverso atreuimiento contra la ley natural diuina y real abrasando con fuego los Pueblos q se han resistido como lo han echo ultimamente el dia ocho y nueve del corriente en dos Pueblos grandes llamados Guitiupa y Simojovel profanando los templos y ymagenes sagradas vertiendo los Santos oleos y llevandose los Ornamentos y alojas del Culto Diuino para dedicarlos a falso simulacro con q el Demonio lo tiene alucinados (73L) de q puede inferir VE los peores consecuencias q se devenpreuenir de la total ignorancia y pusilanimidad de los Yndios entre las Provincias combezinis y demas resto del Reino no asudiendose en tiempo al reparo de tan pernicioso daño con el severo castigo q merece la obstinacion de tan infame rebeldia pa cuyo efecto espero las precisas ordenes y maiores providencias de VE sin las quales no me expongo mas movimiento q el q actualmente continuo con toda vijilancia y disposicion militar en defensa conservacion y abrigo de esta Provincia de mi cargo y Jurisdiccion de VE en la qual logro el beneficio de la constancia

de sus natul sin algun rezelo de deslealtud y en el resto dela gente es pañolay Pardos todo fervor enel real seruicio con general aceptacion demis (73R) Cortas disposiciones conq se hallan gusto s sisimoseimpasientes enel deseo de entrar en operacion contra los Reveldes no solo logro el beneficio sobre dicho enla juris dicion demi cargo sitambien el hauer librado dela barbaraimbacion el dia onse del Corriente aun Pueblo delajurison de Chiapa nombrado Amatan cuios ornamentos y naturales conduxe aeste real porque puedan ser expuestos ala contingenciay furor del bar barismo en cuia funcion seporto condiscreta lealtad Don Diego de Torres Govor. delos naturales deeste Pueblo y frontera donde me hallo alqual hallo merecedor dequalquier honrra q VE fuereseuido de dispensarle por sus muchos seruicios y este tan especial digno de toda atencion por el exemplo y estimulo q hadado alos demas natu delas Pro uincia y para q se aliente le he nombrado Capitan delos natul deestos tres Pueblos (74L) nombrados tapi julapa, Obsolotan, y Puscatan, y a Dn Salvador y Dn Juan sus hijos por Alfe res y Sargto. dedha Compa y assi suplico a VE los confirme mandandoles librar los despos. combentes para q reconociendo el remño se alientan los demas tambien es digno de q VE lede las gracias al Rdo Pe. Predicador fr. fernando Calderon curay ministro Doctrinero deeste Partido delOrden de Sto Domingo quien despresiando el riesgo se mantubo en dho Pueblo de Amatan alen tando asus natul entanto q con su auiso des pachoy yo adho Dn Diego de torres al refe rido socorro logrando se por este medio elaprisionar dos Yndios mensajeros y q con segundo Papel combocatorio embiaron los reveldes adho Pueblo de Amatan aperciendo asus natul deno seguir supartido el q harian el mismo estrago enellos q antes hauian echo en los (74R) Pueblos inmediatos de Simojobel y

Guitiu pa y assi espero elq VE mepermitalizencia franca para castigar condignamente adhos mensajeros combictos enelecho del delicto y a los demas q en adelante se coxieren porq si no se ~~a~~ aberroran co nelexemplar seau menta ran cada dia sus atreuimientos = tambien he logrado por medio de amenaza y maximas eltraer al verdadero conocimiento ydes engaño aotro Pueblo nombrado el Palen que dela jurison de Chiapa y combezino a esta Proua y aunque por los mismos me dio y ofreciendoles el Perdon premio y amparo ennombre desu Magd aotros Pueblos dela immediacion aqui enesescreui lo han despreciado y solo haseruido ~~x~~ de q mis Cartas las pasasen al Pueblo de Cancuc infernal Corte desu Confederacion y deq sierren los Caminos cortando Puentes derribando Montes y dificultando todos los pasos mas arregados segun lo reconosido hasta aqui (75L) dela barbaridad y ziega resolucion de unos Yndios los mas humilðes q tenian estas Pro uincias nos persuadi mas aqestanposeidos sus Corazones del Demonio porq deotra suer te no era creible deellos ni desu Cobar dia tan constante arrojõ como enelq semantienen contumazmente y con maximas bien hipocritas pues puedo asegurar a VE q mi desconfianza y rezelo fue medio eficaz para q no coxiesen quatro religiosos q vinieron huyendo deellos y des pues los embiaron allamar con fingida humildad, deq se hauian creido los dhos sacerdotes del Orden de sn franco para matarles como lo hizieron conel que quedo enla administracion del Puo. de Simojovel el dia nue be del Corrote. y conociendo yo la maxima les impeði alq saliesen demijurison. si VE determina elque entre gente de esta Proua enoperacion es mui presiso elq sea con (75R) Orden de entrar afuego y sangre en los primeros Pueblos pa q escarmentados los demas seden in resistencia por

q sobre serlas tierras inaccesibles y el numero delos reveldes  
unidos tan numeroso q sepresume pa saran de doze mill es exponer  
nuestros tropas afrangente deun contrax tpo. tan nota ble q es  
te queda dar alos q estan declarados ya lentar aotros q devemos  
presumir o cul tante e indiferentes para este Caso sera tam bien  
mui nesario q VE mande semanten ga eneste Rio el guarda Costa de  
Campeche con doscientos ò trescientos hombres de tri pulacion para  
asegurar a Costa delos ene migos del mar en tanto q lagente de esta  
Prouincia se entre tubieren en la reduccion y conquista delos  
reveldes por tierra hasta aqui Señor es lo q se ofrese ami cuidado se  
desbelo digno dela memoria de VE omi tiendo Particularidades adquiridas  
(76L) delas declaraciones de muchas fugitibos q han logrado el  
refugiarse de esta Proua por montes y asperesas acosta de  
tamaños riesgos como delos q huyen por no molestar a VE ò causarle  
dolor con lo lastimoso dela expresion y mas por no añadir tales  
circunstancias mas substancia q alaque se ha reducido mi insuficiencia  
espe rando dela alta co mprehencion de VE me mande en vista de todo  
lo q debo hazer q sera como siempre lo mexor de este realde tapij  
Proua de tauasco y Sepe diesysiete de mill setecientos y doze ã  
Dn Juan franco Medina Cachon =

Dn Juan franco Medina Cachon = exmo. Señor = Hauiendo visto el  
fiscal estaultima Carta consulta de Dn Juan francisco Medina  
Cachon Alcalde mayor dela Prouincia de tavasco su fha de ñes y  
siete del pasado en que continua las noticias dela sublebacion  
delos Yndios delas Prouincias circumbesinas (76R) Jurisdiccion delas  
de Chiapa quienes cada dia executan muchas atosidades dando  
muerte y martirisando aquatro oseis Sacerdotes Curas ya muchos  
~~de~~ españoles mestizos negros mulatos eYndios ladinos q no querian  
seguir y seresistian asuinfame confederacion quemando los Pueblos  
q la reusaban pro fanando los templos y sagradas Ymagenes Vertiendo  
los Santos oleos llevan doselos Ornamentos y Alajas del Culto  
diuino para dedicarla alfalso simulacro con q el Demonio lostiene  
arruinados y por q rezela Justamente las ~~premis~~ perniciosas  
Concequencias de este Contaxio enlos Yndios circumbezinos aestos  
por su Ygnorancia y timides siendo nesesario y presiso el recurso  
y reparo a tanto daño conla seberi dad del Castigo correspondiente  
asu ~~obsta~~ obsti nacion einfame rebeldia para cuio efecto tvisa  
esperalas preisas órdenes y maiores (77L) Prouidencias de <sup>e</sup>V<sub>R</sub> sin  
las quales no se expone ni dedica amas onovintos q el de proseguir  
con vixilansia y disposicion militar laobligacion demantener la  
conseruacion y abrigo desu prouincia que se halla quieta con la  
fina lealtad ñesus naturales consiguiendo esto mis mo aun en algunos  
otros Pueblos dela Jurison dela Chiapa conlo demas qlata mente  
expresa dho Alcalde mayor y ha ziendo reflexa y memoria alo q en  
Carta deveintey dos de Agosto escriuio minis trando laprimer noticia  
deesta sublebaon. y lo q el fiscal pidio ensu respuesta deo cho del  
pasado ya cuios auttos Ve mandara se adJunte esta Carta Dize q



como expreso en el principio de dicha respuesta estene gocio era  
de la primera inspeccion y atencion de V<sup>e</sup>A por las perjudiciales  
consecuencias q de semejante sublecion se originarian (77R)  
en la alteracion de los naturales de otras Prouincias esten diendose  
este fuego en cuidadosa confusion de estos dominios y que para q  
se ocurriese al reparo y estincion de el pidio las Prouidencias  
q por entonses discurriox combenientes y reconociendo al presente  
se necesitan de las mas vigorosas q sabran mu bien minis trar el  
grany notorio zelo de V<sup>e</sup>A tan dedi cado al maior seruicio de ambas  
Magestades quietud y tranquilidad de estos dominios. Pido lo  
primero q V<sup>e</sup>A en atencion a la fidelidad y lealtad con q se ha portado  
segun expresa dho Alce mor. Dn Diego de Torres Gobernador de los  
natũ de tapijula pa le Confirme el nombramto de Capn de la Compa  
de los tres Pueblos nombrados ta pi Julapa Obsolotan y Puscatan q  
le hizo de Alce. mor. y los de Alferes y Sargento en sus dos hijos  
Dn Salvador y Dn Juan (78L) remitiendose les los Despachos entoda f  
forma y aun se dignara la grandeza de Ve de escreuirle lo enterado  
q Ve se halla de su Visarria y honrrados prozederes quedando  
concluido de pasar a la real noticia sus buenos seruicios pues con  
esto no solo experi menta este Yndio Go vernador alpre mio meresido  
sino es q ~~axax~~ alentando con semejante beneficio se esme rara  
en la prosecucion de sus ~~bu~~ buenas operacion es estimulando a los  
otros naturales seguir los pasos de este lo segundo q Ve escriba  
tambien dando las gracias al Pe Predica dor fr. fernando Calderon  
Cura ministro Doctrinero por sus cristianay religiosas operaciones  
esperando las continuas afin de q la sublecion no trasienda a otros  
Pueblos acompañando y aconsejando al Alce maior la practica de las

Armas prudentes deliberaciones = Lo terzero q el Alcalde (78R) maior dexando bien asegurados y contoda prision a los dos Yndios mensageros que los revelões embiaron al Pueblo de Amatan para per ceuir asus natũ queden o seguir supordo. y confederacion experimentarian el miš mo estrago q los Pueblos q lahan resistido y q sehallan combictos enelecho desu delicto remita conla maior brevedad q fuere posible estos ~~xxx~~ auttos ala Capitanía general de Ve para q su Justificacion mande en estos Reos executan el condigno castigo y en la forma modo y para q Jedon desirua de escarmto a los otros induzga ho rron y temor conque se vestiren delapro secucion desus atrocidades y q si tubiere y lograre la aprehencion de otros echa y fulminada la Causa desus delictos y puesta en estado de Sentencia practique lamisma remision para q Ve. providencie el Castigo = Lo quarto q Ve repitalaspracias (79L) adho Alcalde maior por el zelo cuidado y continua vijilia conq correspondiendo asus obligaciones se porta conla debuen ministro y seruidor desus Magd no solo consiguiendo la quietud delos Basallos q son asu cargo pero delos agena soli citando assi por amenazas y maximas el desengaño y quietud del Pueblo del Palenque de la Jurisdiccion de la Chiapa y q ~~ya~~ aunq estos mismos officios nosehan logrado en los demas Pueblos se espera lo repita por si acaso se lograre la serenidad de algunos q sirvan a facilitar ola quietud de otros vel castigo desu obstinacion = Lo quinto q Ve para el logro de sus operaciones conlanoticia de todo pueda con tinuar las presisas y nesesarias a finde lato tal quietud de este tan infame como cuidadoso revilion o su total exterminio y castigo se ha deservir se repita Carta (79R) al Señor Presidente de Goathemala para que auise delas q por su parte como quien principalmente toca ha ex pedido y practicado el estado

deellas y sus operaciones pues con esta ciencia elelebadó talento y practica militar de Ve prouidenciaran enlo de adelante las suias q seden mano conlas de Goathemala lograndose assi el maior seruicio desuMagè y sosiego de las Prouincias deambos Reinos dirixien do elCorreo su viaje a Goathemala no por el Camino delas Chiapas q llamandearri ba por euitar elimpedimto delos reueldes = si aCaso aeste paraJe ha trasendido las borasidad desu conspiracion ~~sinas~~ sino es por delde Soconusco llamado elde abajo por donde comminara segun eneltermino de Veinte y seis días q seran veinte y dos q tarda un Correo enir y bolver de Goathe mala y quatro deestar emlla lograra (80L) el cuidado de Ve lo sientto de todo su estado y lo executado por el Gouor de Goate mala para el maior logro deloq por aora sepracticare = Lo sexto se continuenco rreos alos Alces. maiores de teguantepeque Goaxacay demas Jurises circumbesinas a la raya y terminos dela Jurisdiccion del Reino de Goathemala para q auisen con toda expresion y sertesa las operaciones delos reueldes cuidando euitar pr todos medios eltransporte deeste Contaxio asu Jurisdicciones estando apromptados con la gente Armas, municiones vastintos y demas nesesario no solo pa o currir aqual quieraimbacion q in tentarenlos reueldes sino estarbien para enel caso nesesario auxiliar al Alce mor deChiapa olas ar mas y compas. q remitiere elsr. Presidente de Goathemala orden andoselo mismo por otro Correo al Governador de Yu (80R) catan por el Peligro deq los reueldes seden mano conlos Yndios infieles y lacandones por la multitud deestos y q presisan aque este Govor viva y esté con lavixilancia y apresto nesesario a obser var los movimientos delos confederados y q sus disignios nose estiendan nise internen en aquella Prouincia = Lo septimo y ultimo expresando cho Alce mayor q delabarbaridad y siega re solucion delos Yndios

sublebaños cuia naturaleza siempre sehauia experi mentado quietay  
humilde y q solo po seidos del Demonio avista desu anti gua cobardia  
se mantienen ensu osa dia q tanto sepuede y devetemer yaque es  
presiso ocurrir al remedio diziendo q sia Ve le paresiera q desu  
Prouincia de tvasco entre y ente enlos Pueblos rebel des dis  
curre presiso sea asangrey fuego (81L) en los primeros Pueblos  
reveldes para q castigados estos los otros seaterrorisen y entreguen  
sin resistencia maiormte quando los enemigos con los unidos e  
discurre haran el numero de doze mill aunque el fiscal en conformidad  
delas leyes ocho y nuebe titulo quarto del libro terzero dela  
recopilacion ~~de~~ deestos Reinos halla q alos Yndios reveldes ypresores  
y que con mano armaña rompieren laguerra contralos Basallos poblasones  
y tierras pacifica seles hade requerir dos y tres ~~x~~ veces y las demas  
que paresieren combenientes para q se redus gan ala paz y no vas  
tando esto sepro zeda asu castigo anteponiendo los me dios suabes y  
pacificos y rigurosos y q en caso de q sea nesesario hazerles guerra  
abiertay formada primero se deauiso al real Concejo discurre (81R)  
los terminos enque ~~esta~~ ablan estas leyes mui distintas de caso  
presente y otra especie q Juntas conlas circunstancias del pre sente  
tiempo y guerras q nuestra españa tiene conlas mas naciones dela  
europa especialmente con los Yngleses cuias velas rexistran y vixian  
con continuacion estas costas aq sellegan los insultos atosidades y  
Ydolatrias ycontumasia enel rebellion delos confederados y cuidado  
en q ponen sus Macximas alas Prouincias deeste Reino y del de  
Goathemala claman aque elgranzelo deVe delas ordenes combenientes  
para q por laparte de tvasco seles hagan Guerra ofensiba pero esta  
hadeser teniendo el Alcaldemor. lagente nesesaria p̃ ella y quedan  
do

do res guardada ante todas cosas la Proua de (82L) tauasco para  
qualquiera Yntento o Ymbacion de los enemigos Ynglesses queaCasso  
la Pueden ymua dir Viendo que las Armas y Gente de la Proua se hallan  
deupa das enel Castigo de los Yndios reueldes para este fin y euitar  
El desamparo de la Proua. es comuiniente semantenga enel rio de Guarda  
Costas de Campeche trepulado Con Doscientos hombres bien amunisionados  
y a Vastesidos passando para este resguardo de la Prouinsia y sus Costas,  
dos Compañias deaCauallo del Presidio de la Vera Cruz, pues desta  
forma asegurado esta Proua. de los Enemigos Meritimos podra El Alcal  
de Maior perseguir los Yndios Reuel des y Subleuados hallandoze  
Con la Gente sufiziente para ello y llevando presente la son da de  
de la Razon para Vsar de la Guerra y Castigo Con seguridad no ex  
poniendo le ha ser rechazado y perder la Gente Armas y munisiones  
Conque se alienten mas los ene migos y se Ympida SuCastigo Vexa.  
de terminara Entodo lo mas Comuenientes (82R) y lo mexor Como  
siempre Mexco. y octubre onse demill setesientos y doze años =  
Dr. espi nossa = exmo. sr. el presente Casso es desuma Grauedad y  
desumay mpor tansia su repa ro maior mente no Constando se hallo  
aplica do alguno por Elsr. Prezde de Guathemalaniaun partisi pandose  
aVexa. (Vuestra Excellencia) lano tisia de aqueel Reyno ni por otro  
alguno Gouvernador = es accidente deaque llos enque la dija cion  
Causa dano y irreparable y enque ala obstelidad Ynternata n es  
Canda lossa y no si ? de los reudes. y ala apresion de los Basallos  
fieles se due poner freno y remedio con el valor y presteza Comun  
mente por que asi lo preuienen las leyes En Casso de Vrgenzia  
Ym venison leuantanto. Defenssa administracion de Justisia y  
nquietudes al uorotos y otros demucha Calidad ym es cussa bles y pre  
sissos Con Cuiaregla se Cuenta la pasificasion y reducion Con

AGI-293 (4) fols. 76L-86R (7)

Con Suauidad y paz y aun el otorgamiento de franqueza de tributos y perdon de reuelion Cometido Con tra la Rl. Magd = quando los Yndios Rompen Guerra deuen Ser Requeridos las Vezes Comutes. y Castigados quanto meresie ren y no mas, y siendo Apostatas se deue (83L) Prozeder aellos Como Contra reueldes segn. merezieren tanuien ante poniendo los me dios suaues Cuias dizinisiones substansia e mense Comprehenden el subre ~~xx~~ uo a Caesido y ~~pririx~~ primir pol mte. esta Vltima q seha hecho mension por que enel segun parece ael aCuerdo se Califica en efecto y muenzion le Vantamiento Reueliones hos ti lidad ya postauas sinque paresca aia mas circums tansias que ~~ax~~ dis putar que la de liuerasion eleccion y ~~para~~ practica delas prouidencias que más Con dusgan aCon tener El a treui miento y Castigar la Culpa Conexem plo publico menos detrimento en lo posi ble delos leuantados mas proximos ali uios delos opressos y mexor logro de aquellos buenos efectos que la ley Procura Verificar entodos por ~~x~~ haora parece ael aCuerdo que Vex.<sup>a</sup> de Grasia y aliensa aeste gouern. Con sus Cartas a los Religiosos yaun a los Yndios que Ex pressa Com firmando sus titulos honrrando Sus Operaciones Con la expresion de muy azeptables a Su Magd. y pro metiendo les Sumeria y Rl gra titud para éllos y quantos seseñalaren en este Seruicio dando facultad al mismo Gouernor. para que Crie los Cauos milizias (83R) Que Jugare Comuenir ~~ax~~ de Perzonas al tas pro porsionando los empleos a los Yn diuiduos y alas nesidades y Cassos que el guarda Costas de Campe. le asistam enel Puerto Con la tripulazon. orden y dispozn. que se pide en su Consulta que puesto que el gouer. parece estar Capaz y pronto para obrar te niendo hordenes seleden para que prozedi endo Con Suma prodenza. Madurez ã tension y piedad de Jando bien horde nada y

Guardado Supais entre las Prouas. Alsadas y Pueblos tendidos por ellas con toda aquella Conducta y Preuenzn. Vastan te a defenderse y hazerse temery respectar y Sujetar los Recistentes y reuelões por el horden subsiguiente = Queles amo neste re quieray exhorte y atraiga ala obediencia. del Rey nro sr. respecto delos nros ecle siasticos Venerazn. y Culto delos templos y Guarda dela ley euangelica que ~~per~~ pro fezaron por quantos medios suaues fueren practicables Con ACuerdo delos eclesiasticos y Contoda aquella toleransia y pasiensia q pide la naturaleza delas Personas y ~~re~~ se Comfia del bien Zelo del Gouern. y Parrochos ~~ks~~ Ynstruir doze el bien delas Causas Y motores Prinsi pa les deste reuelion para q bien Justificada su Culpaless Castigue Conqu. exemplo q no (84L) Vastando meoios Suaues, ni ~~per~~ prudentes He (?) delas Armas y les su Jete Con tal modera sion ~~per~~ que no exseda de aquel poder nesesario a redusir los Con El menor daño Posible de sus Personas y Vienes y Distinzon. de Caussas de Cul pados eYnosentes tenien do presente ~~re~~ eYn Caminarsse a estos me dios mas ael remedio y ~~per~~ pasificazon. que ala opugnazn. y fuerzay executaze enVa ssallos que Su Magd quiere atraer Reme diar Conseruar y no destruir que de todas sus apperaznes. aVisse aVexa. para ayudar le En Casso presisso aduirtiendo le Conte ner ley dirigirle segun pidiere la oportunidad q seCorres ponda Con el sr. Prezte. de Guathemala y nquiriendo las operaznes. que deaquel Reyno seaplican aeste fin para Vnirze y auidarze enlas Prouidensias y mo ui mientos Executando loz mismo Conto dos los demas Alcaldes y Gouernadores delos Pueos. Comarcanes Cuios auxilios pu dieren Con Currir y Conduzir quesí aeltiempo de llegar las horçenes de Vexa.

aeste Gouer y mouer sus Expediznes. de Goathemala sehubieren  
 Preuenido y Pro mouido (84R) Alguna Conlamesma Correspon denzia y  
 presentes estas Reglas la ayude Cooperan do para la parte y modo  
 Comue nientes Conseruando laVnion ante dha pas Co Respondensia y  
 Vruanidad tan ympor tante ael logro desta reduzn. y theniendo por  
 Vnico ojepto el seruizio deDios y del Rey la Ex tirpazon. dela  
 Apostazia y el reConosimto. deuido ãSuMagd por estos Va sallos que las  
 ordenes deste Gouern. sees tiendan apoder Pedir y mandar ato los Cauos  
 y sub ditos delapropia y ale na Juris dizn. para q aCuadan Consusper  
 sonas Armas Viueros, y lo demas que se neseseite en los tiempos y partes  
 prezisas sin desorden desus therritorios Ruina, ni perJuizio delos  
 Sub ditos, nidaño de ha siendas Vezindades y Comercios Contodo lo  
 demas que el mismo hecho y Cosa presente le dictare Justo, y digno  
 deprober en reglar militar y politica segun el qual y suzelo y  
 prudente òbrar, se hade regular lo mas Vtil aemprender y fenezen  
 el sosigo destas Prouas Con las moderaznes. y temperamentos sobre  
 dichos = esto es sr. (85L) exma. lo que por haora, y en la prezicion  
 ponerse al Re. aCuerdo mientras la misma matheria ministra el  
 Recursó ã otros medios siruiendose Vexa. Juntamente. tener Preztes.  
 los pedidos para el sr. fiscal para que en lo no expresso, ni Contrario  
 eneste dictamen se obseruen tambien V exa. Consu Grande acuerdo y  
 Compre hen zn. militar Resoluera lo mas asertado Mexico y actue. onze  
 demill setecientos y doze = señalado Con quatro rubricas = y Comfor  
 mandome Conel parecer Ynsierto por el preste. Doy y repito Gracias al  
 referido Dn Juan franco de Medenaca e hon f. el zelo Cuidado y  
 Vixilansia Correspon diendo asu obligaciones se ha manifestado



en esta facion en seruisio desu Magd. Co mo buen Maestro y Vassa llo  
suyo yes perando El que asi Continuara en lo de adelante le ordeno y M<sup>o</sup>  
Mando Vea la res puesta del sr. fiscal y el voto Consultiuo ynsero  
y lo Guarde Cumpla y execute se gun y Como en otro se expressa  
y declara arreglandose al thenor desus Parrahos en lo q Comprehenden  
y no fueren Contra rios les Vnos a los otros y para ello le (85R) Doy  
El poder y facultad que es nesesa rio y para poder mandar y ex pedir  
hor de nes ato x dos los Cauos y subditos desupro pria y ajen Juzn.  
y le han de Puedezeny executar sin omission ni exsesso, y fauen y  
ayuda en lo que lanese sitare a todos los Alcal des Mayores y Justisias  
Comarcanos para que selo Empresten y impartan el auxilio que les  
pidiese prompta mente sin dilacion de Jando sus distritos Vien  
resguarda dos de firma q no se Contajien, ni en ellos entre la semilla  
de este Reuelion por tandoze En la Obseruancia destas mis horçenes y  
si al tiempo de llegar Vbiere mo uidoze algunas expediznes. del sr.  
Prezte. de Goathemala quien escruio Carta sobre esta matheria Con  
Corres pondensias y preztes. todas estas reglas las auide Coope  
rando por la parte y mo dos Comuenien tes Conseruazon, Paz, y Vnion  
y Vruanidad asi En esto, Como Con los Alcaldes Mayo res y Gouernadores  
Comarcanos a a Cuios auxilios pudieren Con Currir y conduzir y que por  
ellos a Cudiendo Con las Personas desus subditos, Armas, Viueros y lo  
de mas que se nesese en los tiempos y partes presissas no aiga de  
jorden En sus (86L) territorios Ruina ni per Juizio, ni años, ha haziendas  
Vecindades ni Comercios aduir tiendole q Con la Datta a este Van ex  
pedidos los ti tulos q me Consulto de Cappan Alferes y Sargto. de forma  
que Entregara a los SuJetos nominaços en ellos dando les posesion a  
aV sanza militar alentando los aq Con tinuen En su seruisio y mr.

AGI-293 (4) fols. 76L-86R (11)

del Rey a quien dareqta. desus merittos para quelos premie enlo que  
fuere de suRSagrado, y queluego que resiuva este des pachó haga sacar  
Copia au thentica deel y lo remita al gouern dela Proua. deCampe.  
~~en~~ aqn. tanuien escribo Carta aeste mismo asunto Conforme alo  
resuelto por el Real ACuerdo para que ensu Ynteligenzia expida las  
hordenez Conutes. afinde q el Nauio ~~Guaxca~~ Guarda Costas dea quellas  
Pro uinzias ãJista enel Fuertto donde me dize la Consul ta pre  
inserta Conlatri pulazion & de Gente. hordenes y dispozision q me  
pidenen ella sinla menor dilazn. y detodo lo que obrare eneste  
particular y sefuere operando medara qta para que (86R) enloque  
departe demi ~~en~~ Gouierno estubieren seden las Prouidensias Con venientes  
Mexico, & y octubre demill sete sientos y doze años = El Duque delina  
res = Por mandado desu exa = Carlos Romero delaVega

Jesus Maria y Joseph Sr. Cappan. Gl. Don fran de Medina Cachon  
Alcalde Mor. y thente. de Cappn Gl. por su Magd. nos otros somos  
Alcaldes y Rexres. y demas Prinsipales (92R) ene ste Pue. de Nño.  
Sr. Sn fran de los Moyos, vimos to dos tus mandattos y re seuimos  
el despacho y apasso eneste Pue. de Moios Sr. Capn. Gl. y a lo oimos  
que los Capnes. y soldados hadeuenir hazer sentenxa. hade venir  
amatar todos el Pue. Con Armas de fuego Con mu chisima escopeta  
piezas hagasela Voluntad de Ds. y el Rey misr. nos otros somos  
pobres no estamos matan al gunos tauas queños Como nos otros, nos  
otros no po demas hazer p leito con el Santissima. trini dad y el  
Maria Santtissima. por su Causa de los Sres aya En la Ciudad ellos  
Empesso El Pleito alzo el arma por esso ellos quieren matar todos los  
Yndios por que estan buscan do la Me. de Dios empesso amatarlos po  
bres Yndios, en chilon estan diziendo es Demonio pero no por esta  
Cruz sr. Cappan. por esso solo El Ds. Santtissima trinidad y la  
Virgen sta. Maria Reyna delos cielos he mos de Creer sepuede hazer  
pleito El san tisima trinidad el Sres. dela Ciudad q lo ha gan nos  
otros no por que estamos viendo en nños ojos y no tenemos tupalabra  
en el solo lo q quiere hazer Dios santisi ma trinidad hade haze~~r~~,  
nos otros so mos pobres no ~~Sauemos nada~~ Sauemos nada por esso  
(93L)  
hagase/La Voluntad de Dios y Rey, no somos enemigos de Ds. solo los  
de Ciud. esta me ando esta Cagando dentro dela Yglesia alla estan  
durmiendo aia esta con mu cho fuego estaq mando todo el Pue. por  
esso que lo haga lo que quisiere nos otros estamos Con Dios y nomas  
Guarde Ds. nño Sr. muchos años Maior y Noue. de mill sete sientos  
y dosse años somos tu criado Besamos la mano de Vond = fran Ramires  
Alcalde = Jazinto Peres Alcalde = quatro Rexres. y con mas comun

del Pue. Por mandado delos Pue. lo hago = Matias de Mendossa exno.  
y tambien para q aueis de sauer como estan asiendo mill da ños y  
de lo llo su Corona de la Virgen y alo lleuo suCorona delos santos  
estan do Ensima de su Cuero delos toros esta Acauando El santo y  
suYmagen dela Virgen aya esta asiendo ~~su~~ suComi da por dentro dela  
Yglesia seis Ymagen dela Virgen el cuero de toro Costado estan dando  
Cuerno de toro Cortado estandando estandando Cuerno Ensu Cauesa =  
yaque llos Miquera veños, y alos llamaron de dos murieron y lo  
hallaron Guezos y demo ños en su bolza y su capitán que lo mat o  
(93R) Por de lanze mataron y dos piezas lo sacaron Su Capn. dela  
Virgen = Nos otros~~a~~ no sauemos dezir Vna mentira por q sauemos ay Gloria  
y infierno

---

Jesus Maria y Joseph amado sagrado y Grande P. Preor. fr. fran.  
Candido Carrillo nño sr. Dios os de mucha y fori da sta. Grasia  
Con Dios spiritussto. en tu Alma; nos otros tus hijos estamos Con  
salud por Dios en Uno dos dias estamos siruiendo a Dios porti para  
siempre xamas amen amado sagrado y Grande Fe. vemos tu palabra  
por q vino la lizensia del Virrey en Mexco. hagan lo que quisieren  
denos otros por q nos otros somos pobres hagan lo que quisieren  
ensu Corazon, no he mos matado gte. de tauasco, no tenemos Pleito  
solo los de la Ciudad vienen amatar to dala Gte. porque ban a  
Creer ala Virgen reCoxio soldados Empezo El pleito e llos solos y  
quizieron q mar los Caja dela Virgen es mucha Verdad (94R) Queesta  
aqui ene l mundo nña ama da Madre Sta. Maria por cuidar a los po  
bres Yndios y q no fue ala Ciudad pr. que Dios esta viendo los  
trauajos delos pobres Yndios, q no mas que Vn rossario y Vnbordon  
lleua ala guerra y no ha muerto indios solo spañoles mulatos vini  
eron los nicaraguēnos por pa labra ypr. mandato de la Ciudad y paraesso  
mu rieron to dos esto es Verdad que lo vido Dios y aora hizo  
mandamto. Sn Pedro yo Junto gte ay esta en ox chuc para q haga  
'ios lo que quisiere por q asilo mando el Cap. an dela Virgn. sn  
Pedro y los Anqs. y fue ren den deua El Capn. por palabra de Dios  
y dela Virgen pero El Diablo y dizen es mentira El Rey y los Spañoles  
no lo han visto dize el mandato dela Vign. que tauco. esta libre  
porque no aleuantado Armas Con tra ellos assi lo manda la Virgen  
pero Siuienen amatarnos a tus hijos a quies tamos no nos huiremos  
no tendremos miedo por solo Con Ds. nos dimos de to do Corazon y  
anña. amada Me. Sta. Ma. ya siquieren Elsr. Alcalde Mor. estan  
sen tado En Grasia de Dios a que llos Arm. fuertes Artilleria

Pedrero alla (95L) selo qui taron Por El capitan delaVirgn. y dos Capnes.  
los matto El capn. delaVirgen y que los spañoles quisieron pedir  
paz Verd asilo vido Jesus y pore sta Cruz deni Señor y todas las  
Coronas delos santos las coxie ron q senos daua ca ensus Cauezas  
y luego rigieron y seorinaron y hisieron deComer dentro delaYglesia  
y asi haga Ds. lo que quisiere Pe. nño de Verd. que estamos viendo  
to dos los Aposto les santos queVa xaron al mundo Sn. Pedro y  
san Pau blo yesta hauiendo Vasallo y aun Capan. dela Virgn. lo  
mataron nomira nña pa labra sus hijos delos Mayos aqui ha ora Noue.  
demill setesientos y doze años Nos otros tus hijos franco Ramires  
Alcal de = Jazto. Peres Alcalde = quatro Rexres. y todo El Comun  
del Pue. por supalabra de todos hago esto = Mathias de Men doza fiscal\_\_\_\_\_

ala letra es lo q contiene la cartta original respuesta delos Yndios  
del Pue. de Mayos vno delos reueldes y el mas proximo de sta Proua.  
de tauasco y sea fiel legalmte Orazumtado y ato do mi leal sauer  
y entender loqual (95R) Certifico en lamas bastante forma que  
puedo y lo Juro in verbo saserdotis Co ram Deo xpte Jesu puesta la  
mano en el pecho yo fr. fran Candido Carrillo delas seraphica  
religion Vicario del Comvto. de Gui tiupa y Cura Doctrino. por su  
Magd de aquel Partido vno de los reuelados y para que asi Conste y  
de requerimto. del Alcalde Maior desta Proua. Doy la prezte. siendo  
~~as~~ testigs. el RP. fr. Antonio de Rossas del hor den de Sto. Domo.  
Cura interino deste Pu. y fr. Caietano Requenedemi Sagrada Religion  
quees fho Enel Pue. de theapa dela Proua. de tauco. en catorze de No  
uieme. del año demill Setesientos y dosse fr. fran Candido Carrillo \_\_\_\_\_

Sr. Capn Genl. Dn Juan Fran Medina Cachon Alcde Mr. y thente. de  
Capn Gl. p. su Magd, nos (109L) otros somos tus hijos en este Pue delos  
Moios vimos tudes pachos Sr. Cappn. hagasse la Voluntad deDs. nos  
otros no tenemos la Culpa estamos en nño. Pue. nos otros no es  
tamos matando algun Spañol algun Yndio oio enla Proua. de tauco.  
no ~~esta~~ ~~mos~~ ~~haziendo~~ Pleito aia enla Proua. de tauco. por esso  
Grande nños. Corazones simi Rey manda q nos morimos aqui estamos  
solo un Ds. trinidad Daremos nñas almas ya sauemos Dios prim. y  
mi Rey es emi Cuchillo es mi horca y asi hagare la Volun tad de  
Dios y mi Rey no podemos dezir mas y tanuien tenemos ~~ni~~ miedo  
todo el Pue. fueron llamados Con soldados y no mas ge. Dios nños.  
sr. muchos años ~~mayor~~ ~~mayor~~ mayos y No uie Diez y ocho demill setecientos  
y dose años, = fran Ramires Alcde Jazto. Perez Alcde y demas Comun del  
Pue. rubricada

---

Jesus Maria y Joseph amado sagrado y Grande Fe. Prer. Vicar. fr.  
fran Candi do Carrillo Ds. os gde y orde mucha Grasa. de Ds y  
Spiritu So. entu amada anima nos otros tus hijos de Moios vimos tu  
pala bra tus hijos de Verd. no hemos hecho na da ni hemos mattado  
Span. ni ningun yndio amado sagrado y Grande Pue es bueno q vamos aya  
p. q tienen mucho (109R) Miedo nños. corazones porq no nos matten  
los Spaño. vien lo esta mirando la san tissma. trind no hemos  
matado aningun Viuiente dela Proua de tauasco ni Spñ ni ningun  
pobre ni tenemos nada nos otros sinos mattaren hagare y nomas  
tus hijos aqui desn fran Moios aora en nouiemre. Diez y ocho demill  
setesientos y doze an. fran ramires Alcde = jazto Peres Alcde =  
qua tro rexres = Pormandado demi Pue lo hago ~~Mate~~ Mathias de ~~Mate~~



Mendoza essno. = rubricada \_\_\_\_\_  
ala letra es lo q contiene la carta respta. delos Aldes. y Rexres.  
del Pueblo de Maios de Cuio Origl. lo trazumpte y la q arruego y  
requerimto. del Alcalde Mr. desta Proua. de tauasco aqn selo entregue  
Conel Origl. y Juro enforma de Dño. invero saserdotis Co ram deo  
Jesu puesta lamano enel pecho y asi lo Certifico Yr fiel y legl.  
mde atodo mi leal sauer y entender y lo firme siendo testig. los Rdo.  
Pes. Pres. fr. Manuel Vasques y fr Antto de Rossas del orden de  
sto Domo. y el Pe fr. Calletano de Requena demi sagrada Religon.  
quees fha enel Pue dete ComaxCo. en veinte y uno de Noue. demill  
setecientos y doze anos = fr. fran Candido Carrillo \_\_\_\_\_

y luego yncon tinenti en el dho Dia mes y año dhos bauiendoze a ~~re~~  
comu lado las dhas Resptas. y sutrazumpto co mo estamandado y hize  
Parezer ante (110R) y de los testigos demi assi temia a(?) Jasinto  
Corttes yndio Prinsipal natural y mñro del Pue. de Puscatlan del qual  
estando prezte. rezeui Juramen to que lo hizo por Dios nño. sr. y  
alase ñal dela Sta. Cruz so cargo delqual prometiodēzir Verdad en  
todo lo que supiere y le fuere preguntado y siendo lo en Razon del  
que Vio y platico y lo dezir a los yndios reudes. del Pue de mayos y  
el tiempo que estubo alli la gte. for ti ficazn. y armas que tie nen  
y qua les sean sus . . . signio = Delo que Como mi hordeny man datto  
pa sso deste Pue ael de los mayos el mi ercoles q seContaron Diez y  
seis del corrte y que llego al dho Pue de mayos el Viernes Diez y  
ocho Como alas Cinco dela tarde y q media legua antes de entrar  
endho Pue de mayos en con tro con mas de quarenta yndios de los alzados  
Con su vanderas ~~Caxa~~ clarin y lanssas que estauan asiendo Vna ga  
lera Juntto alas trincheras que tie nen hechas en aquel paraxe y q  
hauendolo Visto dhos Yndios le (111L) Preguntaron aqueyua (?) y le  
respondelo que solo apassearze al Pue. de mayos aquele replico  
Un desus cauos que aotra Cossa oalleuar Carta ~~re~~ deuia de ya y este  
de Clarte demiedo les confezo que se Yua alleuar El auto conquelo  
despacheyo el prezte. alcaldemayor y pre gunttando le lo que auia  
de nuevo por aca les dixo que muchas preuenziones de Gente Con muchas ~~pie~~  
piezas de Artilleria lanzas Pedreros y tablones y ~~espa~~ escopeteria y  
que de la Vera Cruz y Campe Venian muchos mas soldados para entrar  
contra los Alzados por la Pro uincia de Ytza por El pa lenque maios  
y Guitiupa Con lo qual se quedaron algun ratto suspensos y luego  
ledixeron a este declarte. bamos pa. el Pue Como lo hizieren y

este les sigio y huiendo entrado todos Juntos en el Pueblo de Mayos se fueron para las Casas reales de dicho Pue. y este de clarate. se entro en casa de Mathias de Mendoza Yndio natural del Pue de Mayos y fiscal de su Yglesia por ser Compe (111R) Deste declarante, y por cuyo medio se le facilitado la entrada a este declarate. esta y las otras dos vez que conmi horden a pasado adho Pue. con los Requerimientos. y que el dho Mendoza le pregto. a este de clarante lo que hauia de nuevo y este le dijo lo mismo que en el camino hauia dicho a los Yndios q en contra en el camino andiendo le q la Gente y soldados de tauco. no Jusan ni son como los de la Ciudad R. y que assi miraron lo que asian q se diesen en paz y q yo el preste alcalde mr. los llamaua por perdonar les y no azerles daño alguno y que a esto le respondio el dho Mendoza q no hera posible azerlo por q la Virgn. les mandaua que no lo dejazen su Pue con lo qll. este declarate. le en trego mi autto y la Cartta del Re Guan. fr fan Candido Carrillo laql. ~~me~~ tomo dha Men doza y lalleuo alas Cajas Rs. donde se le lleuo a todos los Alzados de a ql. Pue ya otros q estauan alli de soldados y en tanto este declarate. se quedo en Casa del dho Mendosa donde dur mio a q llano ahe y no lo Voluio (112L) aver mas hasta el dia sauado por la mañana que vino adonde estaua este declarate. Vn yndio ~~del~~ del Pue de tumbala que dezia ser capn. de los Alzados y le pregto. a este declarate. si hera cierto lo que hauia contado del agte. española de tauaco Vera Cruz y cam peche que estaua para Entrar en aquellos Pueos. de que le respondio este declarate q si y que el sr. Alde mr. de tauaco. no mentia ni jugaua y que deste tiempo llego otro Yndio allanar a este declarate para q fueze alas casas Rs. con que lo hizo y huiendo lle gaño a ellas huiendo llegado a ellas hauia Visto

muchos Yndios Jun tos de ~~en~~ aquel Pue. y otros delos sen dales y q  
 Vnos Con otros estauan ha blan do y quello mas q ~~llegan~~ llego aen  
 tender fue q seani mauan Vnos aotros di siendo no tede Cuidado y q  
 alli esta ua entre ellos Mathias de Mendoza su Compe aqn. poco ratto  
 antes haui an llamado y que ennombre desto dos y delos Alcaldes  
 que estauan a lli le entrego aeste declarte. las res puestas que  
 atraido diziendo le a qui estan Compe. las respuestas delas (112R)  
 Carttas del Sr Alcalde mr. de tauc. y del Pe. las respuestas. reziuió  
 este declarte y se voluio solo acassa del dho Mendoza aqn. dexo entre  
 sus compañe ros y que este declarte coxio su red y con dos Companos.  
 q hauia lleuado se voluio para su Pue. y q en me dio del cami no Vio  
 tres Yndios Con lanzas delac alzados que estan desentinela y q do. do  
 el camino lo tienen serrado con Palisada y arboles que han Rediuado y que  
 en el Pue. delos alzados Vio junttos Como quatrocientos Yndios con su  
 Cuerpo de Guardia enlas Cassas Rs. contreinta y quarenta lanzas y  
 quatro escopetas y q por lo guerre Cenosio elcon to tiempo que  
 estubo alli luego Passo el Cauo de ellos Con Mathias de Mendoza a  
 lleuar al Pue. de Camcuc las car tas de mi el prezte Alde mr. y  
 del Pe. Gan. como hizieron Conlas antezedentes sinquerer que passazer  
 alos otros Pues. dela Guardiania y asi mismo dize este Declarte. que  
 les oyo dezir a los Yndios Alsados q los spañoles de tauco. po dian  
 quitarze los sapattos eya descalzos apedir Perdon ala Virgn. de  
 Cancuc y q poresto le pareze (113L) A este Declarte q ellos no se  
 han de entre gar por bien y que Conesto no supo nillego aentender otra  
 cossa por que ellos no sele de clararon en nada y que Bauiendo llegado  
 de Vuelta a su Pue de Puscatan el dho Dia sauado Como alas doze del  
 dia y ledio quenta detodo a Dn Juan Martin su govr. y que alli estubo

descanzando hasta ayer domingo q salio y vino adormir al Pue. de  
tacotalpa dedondepasso esta mañana ami pressa. a entregar las cartas  
Resptas. delos Alsados Como lo ha he cho y que esto es solo lo q  
hapassado visto ydo y llegado ãentender y no otra Cossa q asauer la  
tanuien la declarara y quetodo lo que lleua dho es la Verd so cargo  
del Juramto. q tiene fho en que se a firmo y ratifico siendozelo desde ~~de~~  
declaro serde hedad dẽ quarenta ~~x~~ año y lo firmo Connigo y los  
testigs. desu asistencia y a Citados = Dn Ju fran Medina Cachon =  
Jazto. Corttes = Dn Antonio dela Concha Puente = ... Luis Ramos\_\_\_\_\_

en el Pue. de teapa de la Proua. de tauasco en Veynte y Cinco del ne.  
de mill setecientos y doze años yo (113R) Dn Juan franco medina  
Cachon Alde mr. por su M. desta dha Proua. lugar thete. cocapitan  
Gral. y juez y fiscal Rl. en ella Di go que por quantto acauo de tener  
Cartta de los natura del Pue. de los ~~maios~~ maios vno de los subleuados  
de la Jurn. de las chia pas en la qual enotra que es criuen al Rdo  
Pe fr franco Candido Carrillo del orden de SS. Pe. Sn Franco vienen  
Confezando su Graue ~~xi~~ herron y pidiendo el perdon amparo y pro tezn  
Rl. que les tengo ofresido en nombre de su Magd y por q Junto mte.  
manifiestan en ambos contextos el Justo temor de que los demas  
reude. Vsan Con ellos las mismas ã tresidades q han executado ~~en~~  
con otros Pues. q se han negado al Baruanos reuelion Cuio yn Conciente.  
y remedio pide lamas prompta Prouidencia y siendo la de mi prima.  
obligazn. exponer mi Perzona del Rl seruisio en dho Pue. de Maios pa.  
abrigar lo y contener los ~~Baruanos~~ Baruanos Disignios de los tumultuarios  
Mandaua y mte. que Dn Gaspar Sarmto. de acosta mi thente. Gl. en esta  
Proua. nombre y señale treinta hombres armdos. y amunizados. con dos  
orga nos y dos Pedreros para que dentro de dos horas salgan en  
seguimto. demi Persona al Pue. de Puscatan Vltimo donde se Vnirara  
Con los quarenta q (114L) estan de Guardia en el detapyjulapa y  
obsolotan y todos Continuaran la marcha en sguimto. demi Persona  
y para el mexor Gouno. desta Proua. sele preuendra al sr. Don Juan  
sanchez Andres q se halla en este Pue. el que luego que yo salga de la  
Jurzn. se pon ga en el Pue. de tacotalpa como Caezera desta dha  
Proua. para que la gouierne en mi ausiensa en todo lo militar politico

AGI-293 (4) fols. 113L-114L (2)

y manexo de RI hazda. Como Persona electo por suM. para subeeder me  
enlapro prie dad dedho gouno. y asi lo prouey mte y fin me Con los ~~te~~  
testigs. demi asistencia. y asito dos = Dn Ju franco Medina Cachon =  
...Don Annto delaConcha Puente = ...Luiz ramos

Amado Sagrado y Grande Pe Pre. y Vicar. fr fran Candido Carrillo  
nño sr. Ds. ... y os de su santa Grasia de Ds. spiritusto. entual  
mas y nos alegramos que estes Con salud tus hijos tenemos salud  
de Ds. pa. dos otros dias Seruiremos aDios por Voc tus hijos amados  
sgrado y Grande Pe. Pre. ayua nña palabra para Vos por Dios  
santisima trinidad q nos pida y perdona y habla reis por un  
otros al sr. Capn. Alde. mr para quenos haga perdon por Dios nño  
Señor Ds. nos otros somos po bres tus ~~jin~~ hijos no hemos hecho  
nada no ay nada denos otros no hemos hecho pleyto (116L) ~~Vos~~ Nos  
otros po bres aqui estamos Recoxidos en el Pue desn Fran no hemos  
matado gte y fuimos llamados a Can cuc y no creimos de miedo por la  
gte. q vino de Cancuc desto es testigo El sr. Capn Dn Pedro y nos  
lleuaron A Can Cuc y aia asotaron a los Aldes. por esso tubimos miedo  
y nos voluimos hazerlafi esta Vinieron y nos amarraron y enel Camino  
qui sieron matar Aldes. y de ay sa Carongte. para sp. q esta  
amarrado con Grillos y un Alde. y Vnpuscalteco lo Vido y Voluieron  
aem bargar lo q teniamos y lo q tenia elfiscal y lo amarraron y  
voluio asubir y quando voluio el Alde. lo azo taron pago Seispos.  
de pena por q passaua las Carg. del Spl. y q mueran los Amig. delos  
Sp. delos Mestizos, delos Pes. y de los indios y q por el fiscal  
salistes de Guitiu pa asi lo dixo el rexr. de Guitiupa ese fue mi  
Contra y por esso lo quisieron ma tar q Dios no quizo q lo mataran  
porq hera falzo no hizimos buena respta. por que estauan muchos  
soldados de CãCuc y de miedo no respondimos y poreso hazemos haora  
esta respta. nos otros tus hijos Dezimos Verdadero palabra (116R)  
Delante de Ds. la santissima. trind Junttos todos en nño Pue. y por  
esso pedimos perdon a Dios y poreso habla alsr. Capñ. y nos



otros porque no nos maten los soldados q somos Pobres por Ds. dela  
santissima trinidad y q nos sacareis dando liza. y nos yremos a Pus  
catan por Vnmes y q no nos hagan males ta es nãra. palabra de tus  
hijos del Pue de sn fran de Mayos haora veinte y tres de mill setesientos  
y doze años Postrados y Besan do tus manos. y piez todos tus hijos  
= fran ra mires Alde = Jazto. Peres Alde = quatro Rexres. y todo  
el Pue Por palabra del Pue hago este = Mathias de Mendoza essno\_\_\_\_\_  
en este Pueblo de teapa en vte. y cinco dias del mes de Noue. de  
mill Setesienttos y dose años Certifico y fr ~~fr~~ fran Candido Carrillo  
Pr. Vicario del Comvtº. denãra sra dela Asumpn. de Guitiupa en la  
manera q puedo y deuo Como razumpte esta Carta en Castilla de Vna  
q me escriuieron ensu y dioma los Yndios del Pue. de sn fran de  
mayos Pue. demi administrazon. y q la saque palabra por palabra Como  
esta la origl. en lengua q para enpoder del sr. Genl. Dn Juan fran  
Medina Cachon Alde mr. desta Proua qn. me Pidio razumptaze en  
Castilla yo (117L) Porq Conste esta firmado demi nombre endho Dia mes  
y año = fr. fran Candido Carrillo \_\_\_\_\_

Muy misr. Capn Genl. Dn Juan fran medina cachon Alde mr. y thente  
General porsu magd. alegramos mucho goze Vmd ~~x~~ la salud tan Cumplida  
la denra. q damos en la ordende Vmd Sr. Capn Genl. parezemos ante  
Vmd somos Unos po bres aqui ~~xxxx~~ estamos en este Pue. desn fran  
delos moios nos otros obedesemos Con todo nro Corazon. lo q man da  
Ds. y mi Rey misr. nos otros no estamos asiendo algunos pleitos  
Conlos sp̃. sa serdotes de Christo no estamos matando algnas. personas  
Ds. santissima. trinidad estan viendo nos otros somos christianos  
nos otros no tenemos arm. esta uiendo Dios nro sr. y los gtes. de  
Sendales entro por Soldados vino asacarnos eneste nro Pue Con mill  
soldados nos fuimos enla segunda Vez porq la primera Vez nos salimos  
Vido el spanoles Pes quando passo aqui estamos aqui ennuestro Pue.  
no sauemos nada siellos estan aziendo pleito somos tontos y siegos  
estamos no sauemos na da quando nos llegamos lo dieron (117R)  
Cien azotes los Aldes. porq no fuimos enla Prima. nos llamo y  
tambien vino los soldados allamarnos esta vez amarrados fuimos con  
los Alcaldes porque no estamos en tregan su Carga el spañol un ?  
quiere matarme a mi soy fiscal y lo em bargo todolo que tengo a  
marrado fuimos Con el Alcalde somos pobres estamos passando todo ~~tra~~  
trauaxo nos otros no sa uemos pleito y no estamos alzados esta bien  
do Dios nro sr. y no somos Contra de Dios so mos christianos estamos  
Con Un Corazon Con Ds. que nos perdone Vmd enaquella primera despacho  
q vino no lo declara mos por q aqui esta todos los soldados te nemos  
mieo porque ellos los aConsejolo ~~a~~ diximos enla respta. por q no  
nos maten solisito por esso damos razon ante V md sr. Capn. Gl.  
pedimos tu fauor para q haueis de ayudar nos somos pobres no bengan

a hazernos mal los sres. (?) soldados nos otros no somos ~~su~~ souerbio  
haueis de darnos tu lizensia para que hemos deuajar en Pus catan  
V md no bengan atacarnos es tos Gentes de sinales por esso esperamos  
tu lisenza. y tambien aueis dedarnos Vn papel para que no nos hagan  
mal los gte. de tauco y no mas gde. Ds. n̄r̄o sr. m. anos mayos  
Nouiembre veinte y tres de (118L) mill setecientos y doze Bessamos  
las manos de V md. somos tus criados = fran rami res Alcalde =  
Jazto. Peres Alcalde = quatro Rexres. y Contodos en Comun del Pue =  
Por mdo. de todo el Pueblo lo hago = Mathias Mendoza, rubricada \_\_\_\_\_

sr Capn Genl Dn Ju. franco medina ca chon Alcaemr. y thente. de Capn  
General Parezemos ante Vmd por que somos hijos del Pue. de sn franco  
de Maios De simos y Declaramos en que hora salimos en nros Pueos.  
prim. passo los dos saser dotes Con El sr. Dn fran Perez y el Pe.  
R Dn franco Valuaes y Dn Joseph no reno en quince de Agto. Vido Como  
no saemos nada estamos en nro Pue. oy llame el fiscal matias demendoza  
y lo dixo para que hande Guardar supetacas y chiqui Guite y nos dijo  
q y a Viene y luego mando el fiscal (125L) Para q le hagan luego sus  
Comi das el saserdote y luego enaque lla hera nos dijo hijos mios yo  
no hede esperar Dios telo pague nos dixo Pe. mio Porq no haueis de  
Comer di ze el fiscal y le diximos Pe. dezirme que pleito ay me parece ~~que~~  
tener alguna Cossa lo dijimos hijos yo no tengo pleito Voy para Una  
Diliga. ya Voy arrezeuir su Correo Generl. nos dixo dala (?) sino  
Dio Razon nos hemos de Yr tanuien bino los Gres y las Pras en Peltalsingo  
no dixo nada y elsr. Dn Pedro vino en martes miercoles vino los  
Gres. soldados a lla mar El Vlloa y sumugr. y en a quella hora quieren  
amarrar el R Por. Dn Pedro gutierz y fue mui tarde = Jueves vino mil  
soldados asacarnos en una tarde con tanta agua y fuimos aen Contrar el  
Be. Raphael hallamos sin sapatos, hi jo Mendossa me pesso que no te  
hallo en tu Pue. dize el Re E. nro voy llamar dole DiJimus = hijos  
Vaian Vstedes yo ya Voy dize el saserdote nos llego en Can Cuc lo  
azotaron el Alde. lleuo sien azotes, no mas q seis Dias fui mos y  
Venimos en nro Pue. azer fiesta despues desn franco en Diez (125R)  
De octubre uino (?) otra vez los soldads. amarrarnos, el fiscal  
amarrado sum. fue Con nos otros supo Como lo mataron ensu Cassa  
Con sumuger sus hijos todos y vido Un criollo de Puscatan Juntos

nos pusieron en el Pressos Conel Con Gri llos y en aquella hora lo embargaron su Cara el fiscal Mendoza porq no quieren entregar su Carga el spañol y llegamos en la segunda, otra vez astaron el Alde. y el fiscal pago pena por esso damos razon ante Vmd so mos Unos pobres = nos otros no tenemos nada Vinieron los soldados hazer trinchera en ~~n~~ro. Pue. estamos Junttos nos otros somos po bres quando vino el Despacho ellos nos a Consejo y delante no podemos dezir nada asi que Vol uieron luego mande mis hijos todos para q sees condan todos Nosomos pley tistos, no somos alssados lo quenos man da nño Rey y los saserdotes todos ~~se~~ obe desemos = nunca ha deuen nña Cara el Rey nño sr. porel pleito somos Vnos Bobres yasi prima. nte. Ds. nño sr. pe dimos Perdon ya Vmd. sr. Capn. y no mas ge. Ds. nños mu añ. Veinte y siete de Nouiemre. demill setesieños y doze años = somos tus hijos ~~nos~~ Bos lam. (126L) De Vmd = franco Ramires Alde = Jazto. Perez Alde = Quatro Rexres Conel Pue. = Pormd. delos Alcaldes y rexres. lo hago = Mathias Mendoza essno

---

y luego incontinenti endho dia mes y año dhos y o el prezte.  
Alcalde mr. thente. de Cappan Genl. gour. delas armas hize Pare  
ser antemy y testigs. demi asistencia aJazinto Ramires y fran Peres  
Aldes. hordinarios Diego dela Cruz Martin Garsia Antonio Perez  
Dom. Muños Rexres. Seuan. Cordero Alguazl. mr. ya Mathias  
essno. que son los mñes. y fi cales q actual mte. obtienen la  
Jurin. cargo y administrazn. de Justisia y repuco. enel Pue. delos  
mayos dedonde son naturales y se hallan al prezte. eneste Rl  
delosquales estan do prestes. por Vos y medio dexprouol Gom  
Ynterprete Genl. por mi nombrado les re seui Juramto. q lo  
hizieron por Ds. nño. sr. ya la señal delassta. Cruz segunforma  
de dño so Cargo del qual prometieren dezir Verd entodo lo q  
supieren y les fuere pregdo. y siendo lo en Razn. delos punttos q  
Contiene el Decreto delapetizon. q presen taron eneste Dia que  
seles fueron leidos de Veruo ad Ver bum y dadose les aen tender  
por el Ynterprete; Dijeron q las Causas y Rasones Unicas q  
tubieron pa. auerze mes c lado enel leuantamto. delos Pueos.  
(127R) Delos sendales fue el temor y miedo con que los oprimieron  
los del Pue. de Cancuc Viniendo Con arm aeste Fue. dondelos as a  
menasaron q deno seguir supartido los ha uian demattar atodos Como  
havian hecho en otros Pueos. q sehavian Resistido y q aesto  
Vinieron ael Pue. destos declartes. mas dequa trocientos Yndios  
delos leuantados en los Pueos. delos sendales armados Conlanzas  
y mache tes mandandoles enne. dela Virgn. de Cancuc lleuazen los  
hurantos dela Yglesa. adho Pue de Cancuc y q dejazen las Varas de  
Justisia q ya no hauia mas Ds. ni mas Rey q la Virgn. q hauia

vajado del Cielo acancuc y Conesto de Cassa en Cassa fueron sacando  
a todos los naturales del Pue. de Mayos y haviendo los carga los  
hornamentos yalox. dela Yglesia los hizieron Caminar para el dho  
Pue de Cancuc amarrados y a los alcades. y mandones Con Grillos  
porq de sian heran los amigos delos Pes. y spañ. y que luego q  
llegaron al Pue. de Cancuc ataron aunpalo a los des Alde. preztes.  
y les dieron Cruelles azotes y aclessno. y uas aserlo mis mo y se  
Yndulto Onseis por q le pidieron porqeno y que haviendolos tenido  
seis dias en dho Pue de (128L) Can Cuc los mandaren Voluer asu Pu.  
de maios donde aiaron toda uia partte delos indios armados q estauan  
de Guar dia y les huieron sierran todos los Cami nos passos y en  
tradas dela Proua. de tauco. y que asi los tubieron su lezos hasta  
el mes de octue. q Vinieron ~~ya~~ mas de Seiscientos Yn dios leuantados  
Con arm q Voluieron aen uiar amarrados y aprizados a estos de clartes.  
Conel din. y Petacas de dn Po Gutierrez spl, por denuncia q dello  
hizieron a dho Pue. de Cancuc Diego Aluarado Dom. Gomez leondo.  
Gusman Dom. Gusman y fran deferia y lario Sanches naturales y ve sinos  
del dho Pue de Mayos q estauan Cooligados Conlos leuantes. y estos  
dieron notisia a los de Cancuc Como venia de tauco. en Secreto  
acomunicarze Con Ma thias Mendoza Jazto. Cortes Con Cartas ya utos  
demi el prezte. Alde. mr. porloql los vol uieron a castigar y  
queriendo mattar al dho Mathias de Mendoza se Volui ain dul tar Con  
den y que enesta ~~W~~ Segda. Vez le saquearen el Pue. no dejandoles  
~~ropa~~ ropa, machetes, achas, ni Cossa ninguno y que solo pudieron  
librar estos declartes. algun alajas y ornamentos. dela Yglesia q se  
han hallado y puðieron esconder enel monte dedon delo sacaren (128R)

Al tiempo de Venirse Bara esta Proua. Repreguntoseles a estos deClartes. Como Dizen que fueron Violentados y apremia dos delos reudes. gtes. lo Con trario Consta de auerze negado ala obediensia y ad mitir el ~~pe~~ perdon entres ocaznes. q por auto y causa les ministre p. m. deJasinto Corttes natural y M̃ro. deeste Pue. de Puscatan = Dijeron que aun quees Verdad q senegaron es sas resputas. adar la obediza. aDs. ya el rey no fue no tado deestos de Clartes. sino de Jazto. ensino naturl. del Pue. de Yajalon q hera el Cauo q gouernaua alos Ynds. leuantos. que estauan de Guarnizon. sujetando al Pueblo de Maios Con Guardias y ~~sen~~ senti ne las atrincherads. entodos los Cams. y Veredas sin dejarles Comunicar no ha ser Cossa libremente. y que esta fue la Causa pa no hauersse explicado pidiendo el perdon y so Corro Como lo han hecho haora q x se fueron los reudes. dejandolos solos ya su liuertad = yen razon delas Caezas Prinsi pales motores del leuantanto. di senestos deClartes. no sauen qn fueron p q dellos los lleuaron acancuc y hauia enaqueel Pue mande seis mill Ynds. leuantos. de diferentes Pueos. delos sendals. (129L) y q solo vieren qn daua los senseñ. y q gouernaua ato dos los leudos. heran Ju Garsia y lorenzo Xim. yndios natu rales de Cancuc y Germo. Saraos indio m̃ro del Pue. de Bachajon y que estos obrauan segun lo q les dezia Una Yndizuela de doze a treze años llamada Maria hija de lazaro Xim. laql. estaua detras deun petate a Conzultar y salia despues diziendo lo q hauian de azer enme. dela Virgen q Suponian estaua oculata mas de aquel petate laqual nunca Vieron estos deClarantes ni oyeron q otros la hu uiessen Visto por que atodos General mente selopriuauan Con que solo en trea que ellos man dones seque daua lo Siertto y q asi mismo lo Sabrian Vnos Yndios Viejos del dho Pue de Cancuc q conel nombre



deAposto les desu Virgen entrauan y salian tras del petate y asian los Calsos y a Joraznes. desu Ydolatria y q solo pa jieron Ver estos deClartes. enel Cuerpo del templo que tenian todas las Cruces y ornantos. q hauian Juntado delas Yglesias delos otros Pueos. y solos dos Ymagenes dela Virgn. Vestidas con Guipiles Como Yndias = yen Rason delos designios q tenian Dizen esto Declarte. q solo lo q les dezian hera elq ya (129R) No auia Dios ni rey y q hauiande matar todos los spañoles y Pes. y quitar les las Varas alas Justizs. porq estos heran amigos de darles de Comer a los sp̃. ya los Pes. y q no supieron otra Cossa ni la llegaron aen tender aunq siempre Creie ron firme mte. estos declarantes y to dos los de su Pue. q aquello hera Cossa mala del Demonio y por esso se dieron forzados detemer deque no los mattazen y se fueron Voluntarios del Pue. de Mayos los Gusmanes y demas q lleuan de Clarados los quales asi q supieron q uenian a coxerse atauco. estos de Clartes Contodo elPue. se huieron ellos ain Corporarse Conlos leuantos. delos Sendales = Preguntadose les sialgunos deste Pue. Cooperaron en las muertes y atrocidades q enlos Pes. y Spañoles y otras gtes. executaron los leudos. y respondiezan = Que ninguno desu Pue sehallo enellos y q solo las hizieron los sen dales y de Guitiupa, y ~~hizieron~~ hieronzeles otras Pregtas. y resptas. tocantes aesto y respon dieron que solo lo q lleuan dho y deClarado e lo q sauen y la Verdad so cargo del Juramto. q lleuan fho enque seafir maron y ratificaron siendozeles leido Ver Voad Ver Vum y dado aen tender por medio de dho X ptoual Gomez Ynterpte. (130L) General y lofirmo par todos el essno. Mathias de Mendoza y dho Ynterpre te Connigo ~~ka~~ y los testig. y asitados, y lofir me deque Doy fee = Mathias de Mendoza essno = Xptoual Gomes = Dn Ju. fran Me dina Cachon = ... Dn Antonio dela Concha ... Luis Ramos

amado y Grande Pe. Vicario fr ~~fra~~ fran Candido Carrillo Dios n̄ro  
sr. lede su santi ssma. Grasia y la salud q ledezeamos ama do  
Pe. amen = Amado Padre perdona nos (134R) otros tus ~~hijos~~ hijos  
Aldes. y Rexres essno. nosotros tus hijos del Pueblo de sn Andres  
y sn Po. y to dos tus hijos del p Pue Dios tegde. y lo estima  
mos nosotros tus hijos tanuien estimamos el fauor y Merz̄d quenos  
haze n̄ro Rey y sr. Capn. nos otros no nos emos metido a bus carpleito  
porque nos otros no po demos yasa ueis porque Unos pobres nos otros  
ya Saueis que somos dos otre tus hijos deste Pue co mo saue Ds.  
n̄ro. Como estamos durmiendo enel mente Con n̄ras. muges. hijos por  
que no nos maten los del Pue. de Guitiupa por que somos muy suContra  
porque estamos porque no hemos querid o a Juntar Con ellos apleito  
por que todos los dias Viene Conlanza amenazar nos porque somos Unos  
po bres y asipedimos mill perd on y por esto no podemos yr luego  
por que es tamos es Condidos n̄ras pobrezas enel mon te por esso no  
hemos poñido de yr a besr. lamano año. Rey y n̄ro. Pe. demiedo  
porque no nos mate por que somos Con tra delos de Guitiupa = Amado  
Pe. Vicar. nos otros tus hijos el Pue. comun nos otros estamos  
rogando aDs. por susalud, a mado Vicario traslade estas n̄ras. pala  
bras q vanescritos enesse papel para que Vea n̄ro. Rey le obedezemos  
sobre n̄ros ojos (135L) y el Corazon este su Cartta que nos en uio  
Dios selopague nos otros tus hijos Pe. Vicario lo uimos tupapel y lo  
Creimos no pudimos passar la Carta a Guitiupa por que no nos matten  
nos otros no nos atreemos tu Cartta de VRa. por que no nos ma ten  
tan bien dizen siuiere algun yndio del Pue. de obsolotan que se  
mate tan bien luego ode amatan q semate tan bien luego ode amata

AGI-293 (4) fols. 134L-135R (2)

si voz otros lo auidan lo hande pagar Conla Vida y los hande Votar  
en el rio porque nos tienen mandado q no lo Veamos por esso tiene  
Guardias enn̄o. Pue. to dos los días en memoria qtos. hijos del  
Pue. porque todos los dias viene Con Vandera Co loxados en n̄o.  
Pue. y asea Cauo n̄ra Palabra deto dos tus hijos amado Pe. Vicar. hazemos  
mil perdon por nos otros q somos tus hi jos y esto lepe dimos deuajo  
del havi tto desn Fran amado Pe. Vicario endos de Dize. demil setezientos  
y dose años nos otros todo el Comun Gaspar Gomez\_\_\_\_\_

Con Cuerdo este trazumpto Consu òrigl (135R) Dedonde lo sque a re  
querimto. del sr. gour. de las a mas Dn. Gal. fran me dina Cachon  
a quien selo entregue Con su òrigl lo qual Certifico enforma y  
lo Juro Ymbervo Saserdotis puesto la mano en el pecho Cora in deo  
Xpho yen su y lo firme enel Pue. desn fran de los Mayos en quatro  
de Dize. demill setesienttos y dose años = fr. fran Candido Carrillo\_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 293, Categ. 4, fols. 155L-155R

El Capitan y Sargto mor Dn Pedro Gutierres de mier y theran Cauallero del orden de Sntiago electo Alcaldes mayor por su Magd destas Prouincias de chiapa Justizia mayor ythe niente de Capitan General en ella Va - Por el Prezente ordeno y mando â a los Alcaldes delos Pueblos de sinacatan Ystapa Kitotol Pueblo nuevo Comitaguacan, tapilula Ys guatan Solusuchiapa, Ystapajajoya queluego que resiuana esta carta para que El sor. alcalde mayor dela Prouinsia de tauasco la pasen de Pueblo a Pueblo hasta el de toco salpa Conto da preuedad por que Ymporta al Seruizio de el Rey nuestro Señor (que Dios) Guarde ques fecho en la Ciudad Real de chiapa en siete dias del mes de Diziembre de mill setesientos y dosse años - Don Pedro Gutierres de Mier y Theran - Por man dado de Manuel de Aguirre essno. puo. asi mis mo Se entregaran los otros dos (155R) Cartas q ue le acompañan, la Vna al maestro de Campo Dn. Joseph de Velasco en teapa - y la otra al Sargto mor Don Andres Gordillo, en tacotalpa\_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 293, Categ. 4, fols. 156L-160L

sor mio hauiendo escripto aVm. desde el Puc. de Oxchuc, Digo enesta  
Segui mi marcha el dia Diez y seis del Corрте y nos acampamos ~~xi~~  
atres legs. de Distanza. enparaxe, Comodo yel dia diez y siete  
llegamos aun paraje donde seRosaua Camp. ~~xi~~ desde Vn Pueo. llamado sn  
Martin pa. el de Cancuc en donde des cubrim multitud de Yndios for  
ti ficados en Vna trinchera y auiendo nos ...nos Coxido Vna  
Colina En buen paraje conpastos pa. los Cauallerias y buen aguaje  
nos a campam (156R) frente del enemigo a el q aquella tarde por ~~se~~  
ser mas delas cinco quando llegamos no hubo tiempo para Yr sobre  
lo que Se executo ElDia Sigte. Diez y ocho por la mañana hechando  
le doscientos hombres y puesto deContra marcha todo el exersito logramos  
Sudezaloxo y q todos Ysieron fuga menos algunos q murieron sinque de  
nfa partte seexperimentaze el menor ac cidente y ~~mas~~ puedo aseguran  
que es tu bieron aquella noche con Vna algasa ra de Clarines trompetas  
y lumbradas como sifueran los soldados mas axpetos, lo q me enco lerisso  
tanto q no veia de q amo nesiesse pa. Castigar Su Osadia y des  
Verguen sa y me q de aun sin quitarmelos Sapatos este Dia diez yocho lo  
gastamos todo enel referido paraje y el diez y nuebe segui mos la  
marcha ynos aCampamos en otro des Poblado Vna legua antes de otro  
Pueo. llamdo. Thenango sin hauer ex perimentado nouedad y eldia  
veintex se guimos la marcha enderezada a can cuq q distaua del  
referido Paraje tres leguas y Como media legua antes de llegar ael  
Serre Conosio por Man guar dia deel exersitto que el enemigo es taua  
Con Gran mul titud fortificado en Vna trinchera enparaje muy aspero  
y im pinado por donde pre sisa mente hauiamos de Yr porlo inexpuno  
(157L) ble demontes y Barrancas por ambos lados passo esta no tisia  
al sentro del exerzito donde yo marchaua yman de hiziesse asta la

manguardia y que pi casse la reta guardia para Vnirlos y hauiendo lo grado en Vna sauaneja lim pia y Con parte nos a campamos en ella en distansia del enemigo como de dos tiros de mosquete esta noche sepasso en vela discurriendo las maiores Proua. para el Comuabe y el dia sigte. Veinte y undia dela Presentazion y vispera desta <sup>a</sup> çesilia ael ama naser sefueron ~~axix~~ destacando mangas para aCometer ala trimchera lo q selogro al cauo de Vn largo Conuate q duro como sin co oras enlas q ael enemigo se hizo tanto fuego de arca buseria Pedrano y un monte ro quejo lo viso sepuede Creer la resis tensia destes perros alos q por Vltimo Con la Grazia de Dios desalojamos y ~~pxe~~ puji mos enfuga qela ejecutador desordenados y Combustos por ~~x~~ varios montes y Veredas y sediscurre que Entre muertos y heridos passaron de Vn mill y quela multitud deellos serian Como Diez mill de nuestras parte saldrian Como Doscienttos hombres heridos de pedrados y algunos chuzos y se conci derauan tan seguros y q nos hauian demattar ato dos que tenian el (157R) Pueo. vien avastesido de marranos Gallinas dela tierra y de castillos mais frixol y chile que todo lo dejaron con porsion de platta delas Yglesias de Cruces mangas siriales ynsensarios y otros ala xas desta Calidad q hallamos enlo q ellos tenian por hermta. y endonde la Yndisuela hablaua ala Virgn. q todo se ha recexido y luego pegamos fuego ala tal hermita que estaua alo vltimo del Pueo. enel que en tramos entre onsse y doze del dia veinte y Vno enderessando la ~~manx~~ mar cha ala Yglesia. q es mui ~~ax~~ aseada ~~txxrx~~ y grande y desde la ~~puerta~~ puerta hasta el altar mor q ai gran trecho pase y Con toda la Comitua de Rodillas cantando el tedeum lau damuz en nasimto. de Gracias hasta llegar al Altar donde esta nfa Seño ra del rossario en Voca hermosa y de Bolta pintura Yo conel estandarte de...~~x~~. Y los Padres Con sus

santtos Xptos, y luego nos alojamos en el conuento y Caudo. y las Compas. en las Plazas y para tíos Endon de nos mantenemos, este Dia que Entramos se Coxieron algunos Yndios e Yndias de todas heda des Y otros aunque no muchos se han Venido a entregar y se han reconocido ser de Distinctos Pueblos (158L) Que estan aqui con Gregados y tan bien se han Venido algunas españolas que Vio lenttas estauan entre ellos y las auian Cassado por fuerza con Yndios y las tenían entrajés de Yndias que me quebro el corazon quando las uides Calssas de pie y pierna y en fin no es ponderable ni creible las cosas que estos mal Vados han Cometido Dios nos libre de ellos que asi lo espero en su misericordia pueses Causa suia, la cantidad y montones de piedras para tirar que tenían desde la trinchera hasta la que ellos llamauan hermita y por todas las demas partes del Pueo. puedo asegurar no las cargaria quatrocientas carretas y las pobres españolas las hasian apalos ~~Junaraxst~~ Juntare estos anises que asi lo Comfiessan ellas - Desde ayer empesse alibrar despachos a todos los Pueos. de este partido mandando alas Justisias y prinzipales de ellos Vengan a este adar la obediencia advertiéndoles que a los que se prouaren hauer sido violentos para subleuazon. se les perdonara y preuiniendo les que deno executar lo que se les manda. experimentaran el mesmo castigo que los de cancué y para remitir estos despachos me ha Valido de los meses yndios de los Pueos. que sean Coxdo. y voluiendo ôno con la respta. (158R) Ledaran las Prouidencias, que paresieren mas conuientes. y por lo que distan los demas Pueos. este no puedo dezir lo que me detendré en el que prouerare sean lo muy presiso sin perder ora de tiempo por la inapetizable destos Paizes en que se experimenta. dos mill peligros e incomedidades Pero al mismo tiempo da Dios las fuerzas y Valor

para todo espero en su Diuina misericordia me las hade Continuar hasta perfizionar esto y resti tuirme ala vista demi familia - haziendo escripto hasta qui acauan de llegar diez Yndios del Pueo. de tene japa con otro Vesino suio que Vino antes de aier apresenterse y lo despacho Con el despacho que to caua qual dejando eneste en pren ~~das~~ das asu mugr. yuna nuera cuio marido hijo del tal vino entre los diez y pregdo. por los Alcaldes y demas Comun desu Pueo. dijeron mandauan enlos montes recorien do sus familias y con acuerdo del sor. Don Diego y cauos militares Voluimos adespachar todos para quejo lisitazen Buscar los de mas y Viniesen todos a dar las obediencia lo sierto es que del subsesso deste Pue blo han quedado todos horrorizados que asi lo Con fiezan estos y los pocos (159L) quese Coxieron y Van Viniendo a en tregarse Veremos en que para este quento - Marcos Matheo por ttn desta en trego la de Vm con fha de Diez y ~~siete~~ siete Ya simismo entrego las tres mil Velas y la quierda Como tambien las Veinte y quatro tortas que estimo a misa. Da. Thereza que llegaron a buen tiempo Pongame Vmd. asus piez y aentram bos saluan el sor Dn Diego y el Coronel la Proudada. que Vm. dio para la remizon dela cartta del Alde. mor. de.. fue mui bueno y sioy entrara Con alguna gte. por donde sele preuino fuera admirable ocazon. para que Vieran estos buenos hijos q por ttodas ptes. sele procuraua Contener pero desconfio de quello ejecutte y segun algunos papeles q hemos Coxido des tos mal Vados parece q en Maios teniansu preuenzon. de trinchera y gte. siuien creo q con este Subsesso todas sus trampas des flaquezeron Veo Como los Cauillos quemando solas no sehauian llegado pero ya discurro enpoder de Vm qn los tendro p halla hasta q yo los ~~pid~~ pida el Prouedor mehadho senesesitn çinqta. terzs. de



AGI-293 (4) fols. 156L-160L (5)

toto postle Diez petacas de Vis cocho seis de blanco y quatro del  
otro dos cargos de Sal Vn~~x~~ cajon de Velas y otro de Xauon ypa. q  
uenga esto Va Castillejo con quata Mu (159R) las es coltado Conel  
Cauo Marcos Mateo y lagente que Vino Conel Diz ponga Vmd Se bueluan  
luego estos pliegos pa. Goatta. sino huiere Coiuntura de persona  
segura que Vaia ala ligera los despacha ra Vmd Con Yndio Correo  
de apie en cargan dole la breue dad y lo~~x~~ mis mo executara Vmd  
Conel Pliego pa el Corrxor. de Oaxaca y Carta para el Alde. mor  
deteguantepeg quees qto. por aora ocurre quedando ~~Xp~~ Yo Consegura  
~~Vn~~x~~~~ Voluntad pa qto. sea del agrado de Vmd Cuias Vida qe. Ds.  
mu an Campo Rl de sn Ju Cancuc y Nouieme. Vte Y quatro demill  
Setesos y dosse Ba lams de Vm. sumor. seruor. - Dn Thori uio de  
Cosio - sr. Sargto. mor Dn Po. Gutierrez y tem \_\_\_\_\_

(followed by ~~xx~~ decreto and diligencia which I did not copy)

en el Pueblo y el de Tumbala en el día Mes y año dho yo Juan de  
Juan franco Medina Cachon Gouernor de las armas de tauasco en la  
prete. Campaña yrre duczion de los naturales deste Pays (196R)  
hize parecer ante mí y de los testigos de mí Asisttencia a un Yndio  
que dexoser Natural deste Pueblo del qual stando presente por  
medio y vos de Manuel Ulloa Yntterprete nombrado le Rui Juramento.  
que lo hizo por Dios nro sr y ala señal de la sta. Cruz so cargo del qual  
promettio dezir Verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado. y  
siendolo por medio de dho Yntterprete por las preguntas siguientes Dixo  
Preguntado Como se llama Dese donde es natural Sies Casado O soltero,  
que oficio y edad tiene. Dijo que se llama Pedro Mñn (Martinez ?)  
que es natural de este dho Pueblo y que es Casado con Maria Sanchez  
natural deste referido Pueblo que no tiene oficio alguno sino es la  
labradora de sus milpas y sementeras \_\_\_\_\_  
Preguntado Como vino a este Pueblo Dixo que el sr. Gouernor. que vino  
de Guatemala despachó sus soldados a los ... y que un día que no se acuerda  
qual fue este Declarante lo cogieron en una rroya que se llama  
Chibolpac distante vn legua de este Rl y tres hijos, y q haviendo lo  
cogido con otros quatro compañeros que se llaman Juan Lopez Bernardino  
Lopez, Miguel Lopez, Diego Perez, y Antonio Guzman los despa charon  
otra vez a llamar a sus compañeros ofreciendoles el perdón de todos  
(197L) sus Delictos en nombre del Rey nro sr lo qual executaron  
puntualmente y q haviendo llegado a tres leguas de distanzia deste  
Rl por los Montes, alcanzaron a ... Numo. de las familias de este  
Pueblo y que haviendo los dho lo que dho sr. Gouernor les Mando les  
respondieron q no querian boluer por la elsi querian matar y luego  
ynes nttinente Amarraron ya prisionaron a los Compañeros de este

Con fesante el qual temeroso dela Muerte y atrevidades de dhos  
reueldes huyo y Vino adar quenta aeste Pueblo dondese presentto  
anttemi elpreste Goueror delas armas Pregundo. que Causas razones  
Omo tibos ttengan los Natturales de ste Pueblo pa ttantta reueldia ~~yrazi~~  
y resistenzia Dijo que la Causa q llego aenttender, lo prque no los ~~matar~~  
mataran porque es rria Voñ de quelos Venian Desttruyendo y matando  
ato dos Pregunttdo. que Causas razones Omotibos tu bieron para  
tan Violento Mottin y Conspirazion, Dijo que solo les mouio los  
Ynfluxos apremios yamenazas delos del Pueblo de Cancuc queles  
dijeron q ablauan Conla Virjensanttma. quienles Mandaua Matasen  
los Padres y espa ñoles, yqueya no hauia rey ni Dios y q ~~ni~~ no  
ttubieronottro mottibo paloq hauecho Hirieronsele Ottras pregunttas  
yrre preguntas tocantes ~~ax~~ aesto yDixo que (197R) loque dho ttiene esla y  
Verdad y lo que pasa so cargo deljuramto. enqueseafir moy rrattifico  
siendosele leydo y da do aenttender por el Ynterprete nosupo dar  
razon desu edad, Porsu aspectto sera mr. de quarenta ã no  
firmo por no sa ber, firmelo yo Conlos testtigos demi asistencia  
yazitados y dho Ynterprete yquedo auiertta dha Confesion para  
proseguir enella Cada quees mi benga Dn Juan fran Medina Cachon =  
Manuel deVlloa = tto Dn Manl. Zurita Cruz de Cor doua = tto. Miguel  
de ~~XXXXX~~ Perera

---

yluego ynconttinentey en el dho diaMes yaño dhos, parala x aueriguazion  
y Per quisa queconViene hazer eneste Pueblo hize Conpareser antemi  
yttesttor demi Asisttencia eYntterp rette auna Yndia ladina que halle  
eneste referido pue blo, delaqual stando presentteNereui Juramto.  
Quelo hizo porDios nño sry laseñal dela Sta. Cruz so cargo delqual  
pro metio dezir Verdad entto do lo q in piere y le fuere pregundo. ysiem  
ysiendo lo porlas preguntas y rrepregtas. sigtes Dixo y declaro enla  
forma su bsiguiente = Pregunttdo. Comosellama De donde es Nattural  
sies Casada os olterra, deque ofizio yedad tiene, Dixo quesellama  
Margata. Kimenez que es Nattural del Pueblo detila Ques Casada Con  
Antto (198L) Guzman Yndio Nattural delPue blo de bachajon yque  
nosauela edad q tiene, Porsuaspecto parece deVeynttey seys años,  
y quenottiene ofizio alguno Que ella ysuMarido heran Criados sir uientes  
y familiares del Euido Dn. franco de Andrade Cura Venefizcado que fue  
deeste Parttido y esto responde \_\_\_\_\_

Pregundo. donde estan los naturales de este dho Pueblo y demas Vezinos,  
yella don de ha stado Yrresidido enel ttpo dela Conjurazion, Dix o x  
quelos Yndios, Yncias y demas Vezinos desterreferido Pue blo stan  
rettirados y escondidos enlas Monttañas yaspereras de staya yn  
mediazion Desp arramados enmas de Ocho leguas de distrito y que  
ella x ttam uien staba enel Monte Vna legua de ste pueblo Consu  
Marido y otras Cinco famillias q sierrettiraron quando las de mas  
alos Montes deliedo conlano tizia Questubieron de Venir aeste Pueblo  
los soldados del sr. Presidente de Guatemala la yque ella y su marido  
stubieron en ste Pueblo des deque comenzo la Con jurazion y  
lebanttanto. delos Yndios y sto responde \_\_\_\_\_

Pregunto. quanto t̃p̃o haque Vinieron aste pueblo los ofiziales y soldados del sr. Presidentte, y como hauenido ella al Pueblo, Dixo que hauiá quinze dias (198R) enttraron enste Pueblo los soldados y Ca uos del sr. Presidente de Guattemala yque ella Vino Consu Marido y las Ottras Cin co famillias que stauanJunttas por ha uerlos Coxido enelparaje endonde sta uan Vna legua deste Pueblo los sol dados del sr. M̃ro deCampo DnJuan M̃r̃s delaVegay ~~xxxxx~~ sto rresponde \_\_\_\_\_

Pregunttado donde sta suMarido y los de mas delas Ottras Cinco famillias Dixo q suMarido nosaue donde sta oy Porque luego que los Coxieron el d̃ho sr. M̃re de Campo los boluio ~~ajm~~ aso lttar ato dos Mandando les fuesen a buscar y llamar las demas famillias del Pueblo ofrezien do les el perdón ennombre de sm̃. y que lu ego al punttose fueron deJando a quisus Mugerres yque oy ha bu eltto Pedro M̃rn que hera Vno de los que fueron Con dho suMarido y le conto a esta declaran tte ylas demas Muxeres de los rreferi dos, Como enVnparasellamado ystaba al canzaron muchas famillias de ste Pueblo y dando les el recaudo quelle uauan de d̃hos sr. M̃re de Campo seamot iuaron Contra los Mensajeros t̃ ya ma rrando a los quatro tubolugar el d̃ho Pedro M̃rn deyrse y Venir adar quenta de lo que les pasaua y sto rresponde \_\_\_\_\_

Preguntta do suiro Csupo Como mata ron al Cura Venefizicad̃o deste Pueblo (199L) españoles y demas xentte ladina y quan ttos hansido los Muerttos, Dixo, que ella no uio mattar al d̃ho sr. Venefizicad̃o ni de mas Xentteladina por que hauien dosele banttado los Yndios prendieron aDn. Joseph deMorales español y aManuel ~~ramirez~~ ramirez Pardo y al Marido de esta Declarante y los lleuaron al Pueblo de Yajalon yque stase fue en seguimto de su Marido Pero que sauey ha oydo dezir que al Venefizicad̃o deste Pue blo despues de hauerlo robado y ~~xxx~~ maltratta.

do lo arrojaron Con Crueldad ygnominia ala Calle sin per mittirle Viuir en las Casas desumorada nien ottra alguna del Pue blo hechando Pregon y pena deziena zottes ala personasquelo amparase o que diese de comer obeber yque asi dela nezesidad y Aguas que el ecayan enzi ma stando enel campo ala entrada deste Pueblo Murio y luego lo arrojaron en elVarraneo sindarle ni permittirle diesens epolttura sagrada y que los de mas quemataron los Yndios deste Pue blo fueron aDa. Manuela Cordero es pañola = aMaria ramirez y ttres hijas a pardas y aPhelipe Varttome. hijo dela referida parda = y aJazinta Marti nez Mestiza = y a Pottenziana Merovia = todos Criados deldho Pe. Cura Benefido. (199R) Alos quales Mattaron aAzottes lanza das y Puñaladas, yque delmismo modo mattaron aVna Yndia ladina llama da Maria natural detauasco y que enYajalon Mattaron delmismo modo adn Joseph de Morales y al Pardo Ma nuel ramirez a yalfiscal deste Pue blo franco Pañatte yel marido x de sta Declarante escapo por hauer sehuido al monte y despues sepresento alos mis mos Yndios Viniendos econellos por es caparla Vida y ladesu muger yuna hija pero queno Coopero en ninguna delas attrosidades robos y maldades de ellos Como es publico y sto responde\_\_\_\_\_

Preguntado que Causas mottibos Orra zones tubieron para hauer hecho tan Crueles ~~Kuxyx~~ Muerttes y atrocidades, Dixo que lo quedarian los Yndios hera que los mattaban porque heranlos españoles y jentteladina Judios queno Creyan ni adoraban la Virjende Cancuc, y ttan bienporque no los acusasen aellos delo que hazian, ala Re Justta. y quenos a ben ~~tu~~ tubiesen Otro mottibo para ello y sto rresponde\_\_\_\_\_

Preguntado quienes fueron las personas que Mandauan hazer dhas Muertes y atroziidades y quieneslas (200L) executtaban Dixo, Que lo que ha oydo

dezir de Publico y nottorio, esquelos que Mandauan mattar y hazerlas  
atroziãdes quelleuadho, fueron el Alcalde Geronimo ruyz, Seuasttian  
Gomez Capittan delos amottinados, Pedro Montejo rejidor y queel que  
personalmente ha zia las muertes, era el Alcade Geroni mo ruyz, y  
Pedro Montejo fue el querro bo al Fe. Benefiziado ylo arrojó alaCa lle  
y despues deMuertto alVarranco, y que sto ~~es~~ losauepor hauerlo oy  
do dezir de Publico y nottorio sta declarante y sto responde \_\_\_\_\_  
Preguntado que causa o mottibos ayante nido los Yndios paratanComunal  
ttera zion y leuanta miento olo ha oydo dezir Dixo, que lo quede publico  
y notorio co rria hera, que laVirjen hauia Vajado alPueblo deCancuc y  
que desde alli Despachaua a los demas Pueblos sus Mandamientos y ordenes  
Diziendo a todos los Pueblos y que yano hauia Dios ni rey y quematasenalos  
españoles Jente ladina y Padres, que con sto starianli bres de tributtos  
limosnas y ~~tax~~ tequios Mandando assimesmo selleba sen los Ornamenttos  
y cruces delas y glesias al dho Pueblo de Cancuc y que arrmasen y dejasen  
las Varas yo (20CR) fizios de justtizias, lo qual Obedezieron y execu  
ttaron Comose a bisto en los Pueblos levantados y que nosupottu biesen  
o ttros mottibos ni Causas y sto responde \_\_\_\_\_

Preguntado si sta Declarante y suma rido stubieron en el Pueblo de @  
Cancuc y si Vieron al dha finjida Virjen au ttorade sta maldad Dixo que  
se fue Conel dho su Marido amos ados Violenttos y por redimirse dela  
Muerte que les esperaua no haziendo los, y que el o q Vieron y adoraron  
en Vna Capilla de paja alas Ymagenes de Maria santtma nra sra. y otros  
stos. y santas que a lliauia y dettras de Vn Pettate o stera Dezian  
staua la Virjen Verdadera Pero que stanose podiaber y que solo Vio  
Vna Yndiezuela que salia de aquella Cobacha y daua las Ordenes y  
Mandatos y asta todos sela Yncauan, Besauan la Mano y <sup>ca</sup> hziando do  
A

AGI-293 (4) fols. 197R-201R (5)

acatamento. Por dezir hera laque solo a blava ConlaVirjen ya quiensele  
havia apareziado yque lo q sta Yndiezuela Mandava ennom bre dela  
Virjen Despues que salia de aquella Co bacha heralo que se exe  
cuttaba Ynbio lablente. por me dio de los Yndios Mayordo nos ofiscales  
Yndios que alli staban, y que sto es solo lo q bio ysupo sta  
Declarante ysumarido (201L) Quienes siempre Creyeron firmementte  
quetto lo aquello hera Ynbenziony Maldad endemoniada por quelaVirjen  
no ~~ni~~ podia Mandar Cosas tan Cruales Ymaldittas Como las que ensuno  
bre  
executaban y sto rresponde \_\_\_\_\_

Pregunttado sisave Oa oy do dezir que enste Pueblo hubiese Vicarios y  
Curas Yndios y quien los puso quantos fueron y comos ellaman, Dijo  
que enste Pueblo fueron Curas yVicarios del Pueblo de Cancuc en ste  
Min Peñatte, Miguel Baptista y saluador Baupita. Yndios Natu rales  
de ste Pueblo los quales se fueron aordenaraCancuc deMano de sn Pedro  
y los doze Aposttoles quedize Vajaron de el Cielo al Pueblo de chinalo,  
y quedhos Curas y Vicarios enste Pueblo Baupitauan, Casauan, Confesauan,  
Predica uan Dezian Misas Colocauan Osttia en las Custtodia del ssmo.  
sacramentto y hazian todas laszeremonias yactos que los lejittimos y  
Verdaderos Padres Curas pueden y deuen hazer y questo fue publico  
y nottorio ysto responde \_\_\_\_\_

Hizieronsele otras preguntas y rrepreguntas to canttes a sto y dijo  
que solo lo que lleba declarado es lo que aue Vista y oydo dezir y la  
Verdad de lo q sele hapregunttado so cargo de Juramento. Que lleba fho  
en que sea firmo y ratifico (201R) ~~siendo~~ siendos el eley do y dado  
a entender pr el Yntterprete sin embargo deser muy ~~si~~ suficiente capaz  
y ladina en nro bul gar Castellano no firmo por nosa uer firmalo yo el  
presente juez Conel Yntterprete y testtigos de mi assistenzia de que  
Doy fee = dn Juan franco Medina Cachon >